

CLAVE PROGRAMATICA:

001-12413010001-999999-0000-07050101-253-000-K011-51501-2-253312-C0101-08098-07000136-20-000
 001-12413010001-999999-0000-07050101-253-000-K011-51501-2-253312-C0101-01001-07000137-20-000
 001-12413010001-999999-0000-07050101-253-000-K011-51501-2-253312-C0101-07001-07000159-20-000
 001-12413010001-999999-0000-07050101-253-000-K011-51501-2-253312-C0101-05083-07000160-20-000
 001-12413010001-999999-0000-07050101-253-000-K011-51501-2-253312-C0101-17083-07000161-20-000
 001-12413010001-999999-0000-07050101-253-000-K011-51501-2-253312-C0101-12069-07000163-20-000
 001-12413010001-999999-0000-07050101-253-000-K011-51501-2-253312-C0101-12018-07000185-20-000

CLAVE DE REG.**IMPORTE**

CV07-28/2020 \$1,240,003.69
 CV07-28/2020 \$3,429,723.16
 CV07-28/2020 2,432,773.93
 CV07-28/2020 \$2,676,336.17
 CV07-28/2020 \$530,307.69
 CV07-28/2020 \$172,926.42
 CV07-28/2020 \$80,794.00

51501 BIENES INFORMATICOS

\$10,562,865.06

TABASCO ITIFE
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONTRATO DE**COMPRA-VENTA NO.:** CV07-28/2020

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
TIPO DE CONTRATO:	ESTATAL
PROGRAMA:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (1008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR FAM)
PROYECTO No:	07000136, 07000137, 07000159, 07000160, 07000161, 07000163, 07000185
PARTIDA (CUENTA):	51501
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NO. ESTATAL NO. 56916002-001-20

CONTRATO No:	CV07-28/2020
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	07000136.-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, CON CLAVE 27MSU0007P. LA VENTA, MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO 07000137.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, CON CLAVE 27MSU0023G. EN LA CD. DE BALANCÁN, MPIO. DE BALANCÁN. TABASCO 07000159.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, CON CLAVE 27MSU0028B. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA. TABASCO 07000160.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, CON CLAVE 27MSU0001. EN EL MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO. 07000161.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA, CON CLAVE 27MSU0034M. UBICADO EN SUEÑOS DE ORO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE. TABASCO. 07000163.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO (EXPLORACIÓN PETROLERA) PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, CON CLAVE 27MSU0012A. LERDO DE TEJADA 1RA. SECCIÓN, MPIO. DE MACUSPANA. TABASCO 07000185.-ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA EL CENTRO DE EDUCACION A DISTANCIA (UJAT), CON CLAVE 27012018, UBICADO EN BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), MACUSPANA, TABASCO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
IMPORTE CONTRATADO:	\$ \$10,562,865.06
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 36,397,374.63
IMPORTE ANTICIPO:	\$ 0.00
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:	SF/TR1196/2020, SF/TR1373/2020, SF/TR1432/2020
FECHA DEL OFICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 19 DE OCTUBRE DE 2020, 29 DE OCTUBRE DE 2020
C.C.T.:	27MSU0007P

PROVEEDOR:	ARNALDO COBO HERNANDEZ
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
REG. FED. DE CAUSANTES:	
CORREO ELECTRONICO:	

[Handwritten signatures and initials]

PROY.: 07000136.- IMPORTE: \$1,240,003.69, PROY: 07000137 - IMPORTE: \$ 3,429,723.16, PROY: 07000159.- IMPORTE: \$2,432,773.93, PROY:07000160, IMPORTE: \$ 2,676,336.17, PROY: 07000161.- IMPORTE: \$530,307.69, PROY: 07000163.- IMPORTE: \$172,926.42, PROY: 07000185.- IMPORTE: \$80,794.00 IMPORTE TOTAL: \$10,562,865.06



TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Página 1 de 24

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07-28/2020

CONTRATO DE **COMPRA-VENTA A PRECIO FIJO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, REPRESENTADO POR EL(LA) **C. M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ITIFE**" Y POR LA OTRA PARTE EL(LA) **C. ARNALDO COBO HERNANDEZ** EN SU CARACTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ITIFE" DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN ACUERDO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 6895, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2008.

I.2. SU REPRESENTANTE EL(LA) **C. M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ**, FUE DESIGNADO COMO **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EL ITIFE)**, CON FECHA 30 DE ENERO DE 2020, NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL **C. LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**, MISMOS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS, NI LIMITADAS LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL OFICIO NO. SF/TR1196/2020 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SU AUTORIZACIÓN ES POR UN MONTO DE \$ 50,574,365.92 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), CON CARGO AL PROGRAMA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (1008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR FAM) , SF/TR1373/2020 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020, SU AUTORIZACIÓN ES POR UN MONTO DE \$ 31,634,286.66 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), CON CARGO AL PROGRAMA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (1008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR FAM), SF/TR1432/2020 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, SU AUTORIZACIÓN ES POR UN MONTO DE \$ 1,958,197.86 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), CON CARGO AL PROGRAMA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (1008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR FAM) Y DEL CUAL SE DESPRENDE EL IMPORTE AUTORIZADO AL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE 36,397,374.63 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.).

I.4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO EN: BOULEVARD DEL CENTRO NO. 302, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, C.P. 86030, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

I.5. LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "**EL PROVEEDOR**" CON BASE AL DICTAMEN Y FALLO DEL LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 56916002-001-20, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON BASE EN EL EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1. ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE No. QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No.

II.2. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

II.3. CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARÁ AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN ESTE ACTO, ASI LA NORMATIVIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN: Y CUENTA CON CORREO ELECTRONICO: MISMOS QUE SEÑALA Y AUTORIZA DE MANERA INDISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUSIVE LAS PERSONALES, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE PUDIERAN SUSCRIBIRSE, INCLUYENDO LA PRIMERA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, OBLIGANDOSE Y COMPROMETIENDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL ITIFE", DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO, EN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES.

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA "EL ITIFE", EL SIGUIENTE SUMINISTRO: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, CON CLAVE 27MSU0007P. LA VENTA, MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, CON CLAVE 27MSU0023G. EN LA CD. DE BALANCÁN, MPIO. DE BALANCÁN, TABASCO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, CON CLAVE 27MSU0028B. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.TABASCO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, CON CLAVE 27MSU0001. EN EL MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO. AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO (EXPLORACIÓN PETROLERA) PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, CON CLAVE 27MSU0012A. LERDO DE TEJADA 1RA. SECCIÓN, MPIO. DE MACUSPANA. TABASCO, ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA EL CENTRO DE EDUCACION A DISTANCIA (UJAT), CON CLAVE 27012018, UBICADO EN BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), MACUSPANA, TABASCO.**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$10,562,865.06 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.); INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **24 DE DICIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLO EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2020**, CON UN PLAZO DE **8 (OCHO) DÍAS NATURALES.**

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS EN EN LAS SIGUIENTES INSTACIONES: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RIOS, UBICADO EN; CARRETERA BALANCÁN - VILLAHERMOSA, KILÓMETRO 3, BALANCÁN, TABASCO,; INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, UBICADO EN; CIRCUITO TECNOLÓGICO No. 1, EL CUATRO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TAB.: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA, UBICADO EN; PERIFÉRICO, GANADERA, 86980 EMILIANO ZAPATA, TAB.; INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, UBICADO EN; CARRETERA VECINAL, PARAISO - COMALCALCO KM 2, RA OCCIDENTE 3RA SECCIÓN, TABASCO; UNIVERSIDAD POLITECNICA MESOAMERICANA, UBICADO EN; CARRETERA TENOSIQUE - EL CEIBO, EL CEIBO, TAB.; INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, UBICADO EN; AVENIDA TECNOLÓGICO S/N, LERDO DE TEJADA 1RA SECC, MACUSPANA, TAB. Y UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, UBICADO EN; BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS), MACUSPANA, TAB..

PODRÁN ACEPTARSE ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES CONTRATADOS, SIEMPRE QUE SE ENTREGUEN EN FORMA GLOBAL CADA PARTIDA DE BIENES O LOTES QUE AMPARE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS E INDICACIONES ESTABLECIDAS Y SEÑALADAS EN EL RECUADRO SIGUIENTE:

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000136	51501	01	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: PROCESADOR CORE I5-10500 6 NUCLEOS 12 SUBPROCESOS 3.10GHZ A 4.50GHZ RAM 8GB DDR4 SDRAM MÁX 128GB 4 RANURAS RAM HDD 1TB SATA FORMATO PEQUEDO FORMATO PEQUEDO NEGRO WINDOWS 10 PRO 64-BIT - INTEL UHD GRAPHICS 630 DDR4 SDRAM GRABADORA DVD KIT TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICOS 200W MONITOR LCD DELL E2216HV 55.9CM (22") - 558.80MM CLASS - 16,7 MILLONES DE COLORES - VGA. GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO OPTIPLEX 7080	15	27,451.90	411,778.50

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000136	51501	02	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: PROCESADOR CORE I5-10500 6 NUCLEOS 12 SUBPROCESOS 3.10GHZ A 4.50GHZ RAM 8GB DDR4 SDRAM MÁX 128GB 4 RANURAS RAM HDD 1TB SATA FORMATO PEQUEDO NEGRO WINDOWS 10 PRO 64-BIT - INTEL UHD GRAPHICS 630 DDR4 SDRAM GRABADORA DVD KIT TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICOS 200W MONITOR LCD DELL E2216HV 55.9CM (22") - 558.80MM CLASS - 16,7 MILLONES DE COLORES - VGA. GARANTIA 3 AÑOS	21	27,451.90	576,489.90
07000136	51501	03	S/C	LAPTOP PANTALLA 35.6CM (14") - FULL HD - 1920 X 1080 - INTEL CORE I5 (11A GENERACIÓN) I5-1135G7 QUAD-CORE (4 CORE) 2.40GHZ - 8GB RAM - 256GB SSD - GIS ANTIGUO - WINDOWS 10 PRO - INTEL IRIS XE GRAPHICS - ESPAÑOL TECLADO - IEEE 802.11AC WIRELESS LAN STANDARD 17.9 X 321.3 X 216.2 MM. 1.36KG. GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO VOSTRO 14 5000 5402	3	26,900.10	80,700.30
						SUB TOTAL:	1,068,968.70
						I.V.A.:	171,034.99
						TOTAL:	1,240,003.69
PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000137	51501	01	S/C		1	193,850.00	193,850.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

07000137	51501	01	S/C	IMPRESORA 3D FORMLABS 2 DE 3D CARACTERISTICAS: DIMENSIONES 35 X 33 X52 CM. ESPECIFICACIONES ENERGETICAS: 100-240 V 1.5 A 50/60 HZ 65 W. ESPECIFICACIONES DEL LASER: EN 60825-1:2007, CERTIFICADO DE CLASE 1. GARANTIA 1 AÑO. MARCA FORMLABS MODELO FORM 2 3D	1	193,850.00	193,850.00
07000137	51501	02	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: INTEL CORE I7 10A GEN I7-10700 OCTA-CORE (8 NÚCLEOS) 2.90GHZ - 8GB RAM DDR4 SDRAM - 1TB HDD - FORMATO PEQUEDO - NEGRO - WINDOWS 10 PRO 64-BIT - INTEL UHD GRAPHICS 630 DDR4 SDRAM - GRABADORA DVD - IEEE 802.11AC - 200W TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS MONITOR DELL E2220H 21.5" LED 1920X1080 VGA/DP (CABLE DP). GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO VOSTRO 3681	8	29,750.10	238,000.80
07000137	51501	03	S/C	COMPUTADOR TODO EN UNO: INTEL CORE I5 10A GEN HEXA-CORE (6 CORE) 3.30GHZ - 8GB RAM DDR4 SDRAM - 512GB SSD - 68.6CM (27") 5K 5120 X 2880 - DE ESCRITORIO - MACOS CATALINA - AMD RADEON PRO 5300 4GB GDDR6 - IEEE 802.11 A/B/G/N/AC. GARANTIA 1 AÑO. MARCA APPLE. MODELO IMAC	3	72,803.50	218,410.50
07000137	51501	04	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE I7-8700 6 CORE 3.2 A 4.6 GHZ 12MB HDD 2TB SATA 5400RPM RAM 16GB DDR4 SDRAM GRAFICOS P620 2GB WINDOWS 10 PRO. GARANTIA 3 AÑOS". "MARCA HP. MODELO ELITEDESK 800 G4"	38	40,935.40	1,555,545.20

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000137	51501	05	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: INTEL CORE I7 10A GEN I7-10700 OCTA-CORE (8 NÚCLEOS) 2.90GHZ - 8GB RAM DDR4 SDRAM - 1TB HDD - FORMATO PEQUEDO - NEGRO - WINDOWS 10 PRO 64-BIT - INTEL UHD GRAPHICS 630 DDR4 SDRAM - GRABADORA DVD - IEEE 802.11AC - 200W TECLADO Y MOUSE ALAMBRICOS MONITOR DELL E2220H 21.5" LED 1920X1080 VGA/DP. GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO VOSTRO 3681	9	29,700.50	267,304.50
07000137	51501	06	S/C	LAPTOP PANTALLA 39.6CM (15.6") - HD - 1366 X 768 - INTEL CORE I5 (10A GEN) I5-1035G4 QUAD-CORE (4 CORE) 1.10GHZ - 8GB RAM - 1TB HDD - GRIS PLATINO - WINDOWS 10 HOME - INTEL IRIS PLUS GRAPHICS - TORSIÓN NEMÁTICA (TN) - ESPAÑOL TECLADO - IEEE 802.11AC WIRELESS LAN STANDARD. GARANTIA 3 AÑOS. MARCA LENOVO. MODELO S340-15IIL	13	21,700.50	282,106.50
07000137	51501	07	S/C	LAPTOP NVIDIA GEFORCE GTX 1650 4GB; CORE I5-9300H; PANTALLA 15.6" FHD 60HZ; 8 GB RAM; 128 GB SSD + 1 TB HDD ; WINDOWS 10 HOME. GARANTIA 1 AÑO. MARCA ACER GAMING. MODELO NITRO 5	3	30,095.00	90,285.00
07000137	51501	08	S/C	ACCESS POINT UNIFI HD 802.11AC WAVE 2 MU-MIMO 4X4 PARA ALTA DENSIDAD DE USUARIOS, HASTA 500 USUARIOS WIFI. GARANTIA 1 AÑO. MARCA UBIQUITI NETWORKS	9	12,350.60	111,155.40
SUB TOTAL:						2,956,657.90	
I.V.A.:						473,065.26	
TOTAL:						3,429,723.16	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000159	51501	01	S/C	PAQUETE DE INFRAESTRUCTURA DE RED CABLEADA PARA DATOS QUE INCLUYE: 3 EQUIPOS SWICHT ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS GIGABIT, 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS + 2 PUERTOS SFP + 2 PUERTOS SFP+, 140 GBIT/S - GESTIONADO. GARANTIA 1 AÑO. MARCA UBIQUITI NETWORKS. MODELO US-48	1	42,187.75	42,187.75
07000159	51501	02	S/C	PATCH PANEL UTP DE 48 PUERTOS CAT6, 19IN, 2U, CON BARRA PARA ORGANIZAR CABLE. GARANTIA 1 AÑO. MARCA LINKEDPRO. P/N: LP-PP-608	3	1,334.00	4,002.00
07000159	51501	03	S/C	TOMACORRIENTE HORIZONTAL (PDU) DE 10 CONTACTOS (NEMA 5-15R) RACK 19" 1UR. VOLTAJE ENTRADA/SALIDA: 120VCA/15A. GARANTIA 1 AÑO. MARCA LINKEDPRO. MODELO HTCM-1U-10C	3	967.15	2,901.45
07000159	51501	04	S/C	GABINETE PARA MONTAJE EN PARED, PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO, CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 6 UNIDADES. GARANTIA 1 AÑO. MARCA LINKEDPRO. MODELO SR-1906-GFP	3	3,535.10	10,605.30

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000159	51501	05	S/C	IMPRESORA: IMPRESIÓN A DOBLE CARA MANUAL USO RECOMENDADO IMPRESIÓN DE FOTO/DISCO RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN 5760 X 1440 DPI VELOCIDAD DE IMPRESIÓN COLOR ISO (IPM) 4.8 VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO (IPM) 5.1 MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 37 MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR 38 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN 37 MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR 38 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN INALÁMBRICA WI-FI DIRECT EPSON CONNECT EPSON IPRINT CAPACIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR COLOR LEGAL - 215.90MM X 355.60MM A5 - 147.32MM X 210.82MM A6 - 104.14MM X 147.32MM 90MM X 130MM TAMAÑO PERSONALIZADO B5 - 175.26MM X 248.92MM SOBRE C6 - 114.30MM X 161.80MM 130MM X 180MM A4 - 210.82MM X 297.18MM CARTA - 215.90MM X 279.40MM 100MM X 150MM SOBRE DL - 109.22MM X 218.44MM SOBRE NO.10. GARANTIA 1 AÑO. MARCA EPSON. MODELO ECOTANK - L805	1	8,375.00	8,375.00
07000159	51501	06	S/C	PLOTTER DE CORTE 122CM CONTORNO. TIPO DE IMPRESORA PLOTTER. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN PLOTTER CORTE. CORTE DE VINIL ADHESIVO, ESMERILADO, REFLEJANTE, TEXTIL. INCLUYE: PLOTTER DE CORTE 122 CM, DISPOSITIVO DE CONECTIVIDAD Y OPERACIÓN	1	20,376.85	20,376.85

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000159	51501	07	S/C	<p>BASE PARA PLOTTER DE CORTE, PORTA ROLLO, CABLE USB, CABLE SERIAL, 6 NAVAJAS DE CORTE, KIT PARA DEPILAR VINIL, 5 MTS DE VINIL ADHESIVO, CABLE DE CORRIENTE, PORTA PLUMA, PORTA NAVAJA. GARANTÍA DE 6 AÑOS. SOPORTE TÉCNICO VÍA REMOTA (ILIMITADO). GARANTIA 1 AÑO. MARCA STM ROBOTICS. MODELO FORCE61</p>	2	8,470.90	16,941.80
07000159	51501	08	S/C	<p>TABLETA ELECTRÓNICA PROCESADOR - EXYNOS 7904 OCTA CORE. 2 A 1,8 GHZ. 6 A 1.6 GHZ. MEMORIA RAM: 3 GB. ALMACENAMIENTO. 64 GB.. GRÁFICA: MALI G71 MP2. PANTALLA. TAMAÑO: 10,1 PULGADAS. CÁMARA TRASERA. RESOLUCIÓN: 8 MPX. CÁMARA DELANTERA. RESOLUCIÓN: 5 MPX. PUERTOS: CONECTOR USB TIPO C TIPO 3.1. GARANTIA 1 AÑO. MARCA SAMSUNG MODELO GALAXY TAB A</p>	1	45,289.30	45,289.30

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

07000159	51501	09	S/C	IMPRESORA 3D45; RESOLUCIÓN 50-300 MICRONS.RAPIDEZ 40-100 DIMENSIONES 51 x 40 x 39 FILAMENTO PLA ANCHO MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN (PULG): 6,7 LONGITUD DEL CABLE: 5 PIES ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN (PULGADAS): 6 VOLTAJE: 110 V - 120 V AMPERAJE: 1.8 ESPESOR / RESOLUCIÓN MÍNIMA DE CAPA (MICRONES): 100 PROFUNDIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN (PULG): 10 DIÁMETRO DEL FILAMENTO (MM): 1,75 INCLUYE 1 BOBINA FILAMENTO 3D PLA AZUL 1.75MM (ÁCIDO POLILÁCTICO), 1 BOBINA FILAMENTO 3D PLA BLANCOL 1.75MM (ÁCIDO POLILÁCTICO), 1 BOBINA FILAMENTO 3D PLA NEGRO 1.75MM (ÁCIDO POLILÁCTICO). GARANTIA 1 AÑO. MARCA DREMEL. MODELO 3D45	2	71,635.80	143,271.60
07000159	51501	10	S/C	EQUIPO DE CÓMPUTO PC I9-9900, 8 NÚCLEOS, 16 MB DE MEMORIA CACHÉ, 3.1 GHZ, 4.9 GHZ TURBO CON GRÁFICOS UHD 630. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL. WINDOWS AUTOPILOT. PRUEBA DE 30 DÍAS DE MICROSOFT OFFICE. APLICACIONES PARA WINDOWS 10 TARJETA DE VIDEO P1000, 4GB, 4 MDP. MEMORIA 64 GB (4 X 16 GB) DE DDR4 UDIMM NON-ECC DE 2666 MHZ. DISCO DURO 3.5" 4TB 7200RPM SATA AG-ENTERPRISE HARD DISK DRIVE . TECLADO MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL. MOUSE CON CABLE MS116 COLOR NEGRO. MONITOR 27" USB-C. PRO. MARCA YEYIAN. MODELO KALT 1101	2	42,921.45	85,842.90



Gobierno del Estado de Tabasco

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000159	51501	11	S/C	COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR CORE 10510U 4N/8T 1.8 A 4.9 GHZ 8MB RAM 16GB DDR4 2667MHZ UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO 512GB PCIE M.2 + DISCO DURO DE 1TB 7200RPM SATA NVIDIA® GEFORCE® RTX 2070 CON MEMORIA PARA GRÁFICOS 8GB GDDR6 PANTALLA 17.3" FHD (1920 X 1080) 144HZ GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELONB ALIENWARE AREA M51 R2	1	100,550.25	100,550.25
07000159	51501	12	S/C	SERVIDOR CHASSIS PARA 4 DISCOS DE 3.5" CABLEADO / PROCESADOR INTEL® XEON® E-2224 3.4GHZ, 8M CACHE, 4C/4T, TURBO (71W) / MEMORIA RAM DE 8GB 2666MT/S DDR4 ECC UDIMM / 4X DISCO DURO DE 4TB 7.2K RPM SATA 6GBPS 512N 3.5IN CABLED HARD DRIVE / CONTROLADORA DE DISCOS PERC H330 / TARJETA DE RED CON 2 PUERTOS A 1GB / SIN SISTEMA OPERATIVO / UNIDAD DE DVD ROM / FUENTE DE PODER A 250W / IDRAC9, BASIC / 2 AÑO DE GARANTIA PROSUPPORT 7X24, AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE EN SITIO GARANTIA 2 AÑOS. MARCA DELL. MODELO POWEREDGE T140	1	57,462.05	57,462.05
07000159	51501	13	S/C	IMAC EQUIPO DE CÓMPUTO, PROCESADOR I5 DE 6 NÚCLEOS Y 3.7 GHZ DE NOVENA GENERACIÓN. TURBO BOOST DE HASTA 4.6 GHZ, 8 GB DE MEMORIA DDR4 DE 2666 MHZ, CONFIGURABLE HASTA 64 GB. FUSION DRIVE DE 2 TB¹. RADEON PRO 580XCON 8 GB DE MEMORIA GDDR5. DOS PUERTOS THUNDERBOLT 3. PANTALLA 27" RETINA 5K P3 DE 5120 X 2880. 2 AÑOS DE GARANTÍA. MARCA APPLE. MODELO IMAC I5	3	89,678.15	269,034.45

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000159	51501	14	S/C	COMPUTADOR TODO EN UNOINTEL CORE I5 10A GEN HEXA-CORE (6 CORE) 3.30GHZ - 8GB RAM DDR4 SDRAM - 512GB SSD - 68.6CM (27") 5K 5120 X 2880 - DE ESCRITORIO - MACOS CATALINA - AMD RADEON PRO 5300 4GB GDDR6 - IEEE 802.11 A/B/G/N/AC GARANTIA 2 AÑOS. MARCA APPLE. MODELO IMAC I5	5	75,604.45	378,022.25
07000159	51501	15	S/C	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR 60/70 PPM (64-105 G/M²) MATE BANDEJA 1: 500 HOJAS SRA3, BANDEJA 2: 500 HOJAS A3, BANDEJA 3: 870 HOJAS A4, BANDEJA 4: 1140 HOJAS A4 IMPRESIÓN/COPIA: 2400 X 2400 PPP ESCANEADO: 200 X 200, 300 X 300, 400 X 400, 600 X 600 • LINEATURA: 600, 300, 200 Y 150 PUNTOS AGRUPADOS, 200 LÍNEAS GIRADAS1 • RUTA DE IMPRESIÓN DEL CONTROLADOR: 600 X 600 X 8 PPP GARANTIA 3 AÑOS. MARCA XEROX. MODELO DOCUCOLOR 560	1	144,605.60	144,605.60
07000159	51501	16	S/C	SERVIDOR 1 X XEON SILVER 4208 8C/16T 2.1 A 3.2 GHZ 11MB 16GB RAM (MÁX 1TB) SERIE ATA/600 CONTROLADOR 2U BASTIDOR 2 SOPORTE DEL PROCESADOR 1TB HDD SATA 12 X LFF BAY(S) - C O M P A R T I M E N T O INTERCAMBIABLE EN CALIENTE 1 X 500W WINDOWS SERVER STANDARD 2019 ALTURA 87.4MM ANCHURA 445.5MM PROFUNDIDAD 634.7MM PESO 26KG 2 RJ45 1 VGA GARANTIA 3 AÑOS. MARCA HPE. MODELO PROLIANT DL180 G10	1	87,610.45	87,610.45

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07-28/2020

07000159	51501	17	S/C	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PC GAMING. PROCESADOR I9-9900K. CACHÉ DE 16M, HASTA 5.0 GHZ. 8 NUCLEOS, 16 SUBPROCESOS, FRECUENCIA BÁSICA DEL PROCESADOR DE 3,60 GHZ. FRECUENCIA TURBO MÁXIMA 5,00 GHZ. CACHÉ 16 MB. VELOCIDAD DEL BUS 8GT/S DMI, TDP 95 W</p> <p>TARJETA MADRE: PLACA BASE ROG STRIX Z390-E GAMING, MOTHERBOARD GAMER INTEL Z390 LGA 1151 ATX, SOPORTE DE MEMORIA DDR4 4266 MHZ+. MEMORIA 32 GB EN RAM DDR4 A UNA FRECUENCIA DE 3000MHZ. DISCO DURO DE 2TB DE 7200 RPM. FUENTE DE PODER 850 89+ BRONZE</p> <p>SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10. TARJETA DE VIDEO ROG STRIX . GEFORCE RTX 2080 NVIDIA TURINGTM. MONITOR GAMER 144HZ CURVO 32" WQHD GARANTIA 2 AÑOS. MARCA TRUE BASIX. MODELO TB-05001</p>	4	73,470.05	293,880.20
07000159	51501	18	S/C	<p>COMPUTADORA PORTATIL PROCESADOR 11TH GENERATION INTEL® CORE™ I7-1165G7 PROCESSOR (12MB CACHE, UP TO 4.7 GHZ). MEMORIA RAM 8GB, LPDDR4X, 4267MHZ, PANTALLA 13.3-INCH FHD (1920 X 1080) ANTI-GLARE NON-TOUCH NARROW BORDER 300NITS 95% SRGB WVA DISPLAY</p> <p>, DISCO DURO 512GB CL35 M.2 SSD, GRAPHICS NVIDIA® GEFORCE® MX350 WITH 2GB GDDR5 , 802.11AC 1X1 WIFI AND BLUETOOTH, BATERÍA DE 3 CELDAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESSIONAL 64BIT GARANTIA 1 AÑO. MARCA DELL. MODELO VOSTRO 5301</p>	3	23,516.75	100,550.25

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten mark at the bottom right corner.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000159	51501	19	S/C	COMPUTADORA PORTATIL, PANTALLA 15.6" FULL HD PROCESADOR CORE I5 1035G1 4 NUCLEOS 4N/8T 1.00 A 3.60 GHZ 6MB RAM 12GB DDR4 SSD 512GB SATA + 32GB WINDOWS 10 HOME TECLADO RETROILUMINADO 363.4 X 250.5 X 17.95 MM, 1.8 KG GARANTIA 1 AÑO. MARCA ACER. MODELO HSHAL.001	10	25,446.05	254,460.50
07000159	51501	20	S/C	COMPUTADORA TODO EN UNO - INTEL CORE I5 11A GENERACIÓN I5-1135G7 4C/8T 4.20GHZ 8MB RAM 12GB DDR4 SDRAM HDD 1TB SATA PANTALLA 60.5CM (23.8") FULL HD 1920 X 1080 PLATA PLATINO WINDOWS 10 HOME 64-BIT INTEL IRIS XE GRAPHICS DDR4 IEEE 802.11AX GARANTIA 1 AÑO. MARCA DELL. MODELO INSPIRON 24 5000	1	31,248.95	31,248.95

SUB TOTAL: 2,097,218.90
I.V.A.: 335,555.03
TOTAL: 2,432,773.93

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000160	51501	01	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE I5-10400 6 CORE 2.90 A 4.50 GHZ 12MB RAM 8GB DDR4 SDRAM HDD 1TB SATA 7200 RPM 3.5" WINDOWS 10 PRO 64-BIT INTEL UHD GRAPHICS 630 GRABADORA DVD / 200W (1X) HDMI, (1X) VGA (1X) SD 4.0 MEDIA CARD READER, (1X) RJ45 (4X) USB 3.2 GEN, (4X) USB 2.0 TYPE-A, (2X) USB 3.2 GEN 1 TYPE-A MONITOR LCD DELL E2216HV 55.9CM (22") GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO VOSTRO 368L	60	22,544.60	1,352,676.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000160	51501	02	S/C	LAPTOP PANTALLA 39.6CM (15.6") - FULL HD - 1920 X 1080 PROCESADOR CORE I5-1135G7 4C/8T 2.4 A 4.2 GHZ 8MB RAM 8GB DDR4 SDRAM SSD 256GB SATA WINDOWS 10 HOME INTEL IRIS XE GRAPHICS TECLADO ESPAÑOL PESO 1.65KG 17.9 X 356.1 X 234.5 MM (1X) USB 3.2 GEN1 TYPE-C, (2X) USB 3.2 GEN 1 TYPE-A (1X) HDMI 1.4 (1X) MICRO SD GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO INSPIRON 15 5000 15 5502	28	23,244.95	650,858.60
07000160	51501	03	S/C	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD CON ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE. INCLUYE 3 RADIOS: DE FRECUENCIA DE 2.4 GHZ, Y DE 5 GHZ, Y CON TECNOLOGÍA WIDS / WIPS DE DOBLE BANDA. RADIO BLUETOOTH BLE INTEGRADO. 2X2 MU-MIMO 802.11AC WAVE 2. VELOCIDAD DE DOBLE BANDA AGREGADA DE HASTA 1.3 GBPS	15	20,243.45	303,651.75

SUB TOTAL: 2,307,186.35
I.V.A.: 369,149.82
TOTAL: 2,676,336.17

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000161	51501	01	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL CORE I5 10A GEN I5-10500T HEXA-CORE (6 CORE) 2.30 A 3.80 GHZ 12MB RAM 8GB DDR4 SDRAM (MAX 64GB) HDD 1TB SATA 7200 RPM 2.5" WINDOWS 10 PRO 64-BIT GRAFICOS INTEL DDR4 SDRAM - TECLDO Y MOUSE ALÁMBRICOS INTERFAZ USB 65W PESO	9	22,911.45	206,203.05



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

07000161	51501	02	S/C	<p>(APROXIMADO) 1.16KG COLOR NEGRO FORMATO MICRO PC ALTURA 182.9MM ANCHURA 35.6MM PROFUNDIDAD 177.8MM (1X) UNIVERSAL AUDIO JACK, (1X) LINE-OUT (1X) DISPLAY PORT 1.4, (1X) HDMI1.4 (1X) OPTIONAL VGA PORT (1X) RJ-45 PORT (4X) 3.2 GEN 1 (2 FRONT/2 REAR), (2X) 2.0 (REAR) GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO OPTIPLEX 3080</p> <p>COMPUTADORA TODO EN UNO PROCESADOR I7-1165G7 RAM 16GB DDR4 SDRAM - HDD 1TB SATA PANTALLA 60.5CM (23.8") FULL HD 1920 X 1080 PLATA PLATINO WINDOWS 10 HOME 64-BIT - NVIDIA GEFORCE MX330 2GB GDDR5 - IEEE 802.11AX PESO (APROXIMADO) 5.22KG ALTURA 412.8MM ANCHURA 539.5MM PROFUNDIDAD 41.7MM GARANTIA 1ÑO. MARCA DELL. MODELO INSPIRON 24 5000</p>	1	38,019.00	38,019.00
07000161	51501	03	S/C	<p>COMPUTADORA TODO EN UNO - INTEL CORE I5 11A GENERACIÓN I5-1135G7 4C/8T 4.20GHZ 8MB RAM 12GB DDR4 SDRAM HDD 1TB SATA PANTALLA 60.5CM (23.8") FULL HD 1920 X 1080 PLATA PLATINO WINDOWS 10 HOME 64-BIT INTEL IRIS XE GRAPHICS DDR4 IEEE 802.11AX GARANTIA 3 AÑOS. MARCA DELL. MODELO INSPIRON 24 5000</p>	5	31,248.95	156,244.75

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000161	51501	04	S/C	IMPRESORA 3D DE ALTA PRECISIÓN PRO KIT DE: FILAMENTO HATCHBOX PARA IMPRESORA 3D PLA COLOR: ROJO, BOBINA DE 1 KG, PRECISIÓN DIMENSIONAL +/- 0.03 MM; FILAMENTO SEDA PARA IMPRESORA 3D, PLA 1.75 MM 1KG (1000G) 2.2LBS, COLOR: SILK GOLD, COBRE DE SEDA; FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D PLA FILAMENT 1.75MM 1KG (2.2LBS) COLOR: SILK SILVER MATERIAL BRILLANTE KEHUASHINA SEDA PLA FILAMENTOS PARA IMPRESORAS 3D Y BOLÍGRAFOS, MULTICOLOR, TIPO ARCO IRIS, 1KG. BOBINA MULTICOLOR DE CAMBIO GRADUAL - FILAMENTO DE 1.75 MM DE DIÁMETRO GARANTIA 1 AÑO. MARCA CREALITY. MODELO CR-10S5	1	56,695.00	56,695.00
----------	-------	----	-----	---	---	-----------	-----------

SUB TOTAL: 457,161.80
I.V.A.: 73,145.89
TOTAL: 530,307.69

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000163	51501	01	S/C	PORTÁTIL 39.6CM (15.6") - HD - 1366 X 768 - INTEL CORE I7 (10A GEN) I7-10510U QUAD-CORE (4 CORE) 1.80GHZ - 16GB RAM - 1TB HDD - 256GB SSD - NEGRO - WINDOWS 10 PRO - AMD RADEON R625 CON 2GB - TORSIÓN NEMÁTICA (TN) - ESPAÑOL TECLADO - IEEE 802.11A/B/G/N/AC WIRELESS LAN STANDARD GARANTIA 3 AÑOS. MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L15 GEN1	3	40,220.10	120,660.30



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

07000163	51501	02	S/C	SERVIDOR CHASSIS PARA 4 DISCOS DE 3.5" CABLEADO / PROCESADOR INTEL® XEON® E-2224 3.4GHZ, 8M CACHE, 4C/4T, TURBO (71W) / MEMORIA RAM DE 8GB 2666MT/S DDR4 ECC UDIMM / DISCO DURO DE 1TB 7.2K RPM SATA 6GBPS 512N 3.5IN CABLED HARD DRIVE / CONTROLADORA DE DISCOS PERC. MARCA DELL. MODELO POWEREDGE R240, MODELO MR52HW	1	28,414.20	28,414.20
----------	-------	----	-----	---	---	-----------	-----------

SUB TOTAL: 149,074.50
I.V.A.: 23,851.92
TOTAL: 172,926.42

PROYECTO	PARTIDA	LOTE	CLAVE ART		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
07000185	51501	01	S/C	TABLETAS 9.7 PULGADAS, 32 GB, NEGRA., DORADO GARANTIA 12 MESES. MARCA SAMSUNG. MODELO GALAXY TAB S2	7	9,950.00	69,650.00

SUB TOTAL: 69,650.00
I.V.A.: 11,144.00
TOTAL: 80,794.00

SUB TOTAL: 9,105,918.15
I.V.A.: 1,456,946.91
TOTAL: 10,562,865.06

ASI MISMO, SE CONSIDERARÁN COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO MEDIANTE CONVENIO DE MODIFICACION DE PLAZO DE ENTREGA DE BIENES, ESCRITO ENTRE "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

"EL PROVEEDOR" RECIBIRÁ DE "EL ITIFE" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA COMO PAGO TOTAL POR LA ADQUISICIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO A LAS CANTIDADES SUMINISTRADAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.S.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE), A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LAS OBLIGACIONES DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE SE REQUIERAN SI LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SON IMPORTADOS, EN CUYO CASO NO PROCEDERÁ LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PACTADOS NI EL COBRO DE LOS INCREMENTOS QUE SUFRAN LOS MISMOS POR DICHO CONCEPTO.

LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LAS ENTRADAS QUE COMPENDAN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DICHAS ENTRADAS SE REGISTRARÁN POR PARTIDA O LOTE EN FORMA GLOBAL, ESTAS ENTRADAS RESPALDARÁN LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL ITIFE" A PARTIR DE LOS 04 (CUATRO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA O LAS PARTIDAS, LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL ITIFE" NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL ITIFE", SE FACTURA CON LOS DATOS FISCALES: **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AV. PASEO DE LA SIERRA, 435, COL. REFORMA, C.P. 86080, R.F.C. GET-710101-FW1, VILLAHERMOSA, TABASCO**, A LA CUAL SE ADJUNTARÁN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS INCLUYENDO LOS FISCALES, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE VERIFICADA Y AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUANDO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS ENTREGAS, EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, ESTAS SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ENTREGA PARA QUE "EL ITIFE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO EN CUYO CASO, ESTE HECHO NO PODRÁ SER MOTIVO DE QUE SE APLIQUE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO**.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA COBRO DE LOS BIENES DEBERÁN DESCRIBIR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL CONCEPTO A PAGAR, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS.

LOS PAGOS DE FACTURAS Y LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, NI DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Ó SERVICIOS PRESTADOS YA QUE "EL ITIFE" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES FALTANTES, EN MAL ESTADO, CON VICIOS OCULTOS, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

"EL ITIFE" SE COMPROMETE AL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" NO SE EXCEDA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**.

RECIBIDO EL PAGO "EL PROVEEDOR", TENDRÁ 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO, TRANSCURRIDO ÉSTE PLAZO SIN QUE SE PRESENTE NINGUNA RECLAMACIÓN, SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS INDEBIDOS, QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DICHS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL ITIFE".

SEPTIMA.- ANTICIPO.

"EL ITIFE" NO OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL SUMINISTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.

ASI MISMO "EL PROVEEDOR", EXPRESA SU VOLUNTAD Y ACEPTACIÓN PARA QUE DE LOS PAGOS Y/O LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO U OTROS CONTRATOS, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGOS EN EXCESO, ADEUDOS PREVIOS O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR INCUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE PENAS; DERIVADOS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON "EL ITIFE".

NOVENA.- FIANZAS DE CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL ITIFE" EN ORIGINAL Y TRES COPIAS DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN IDIOMA ESPAÑOL POR VALOR DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$2,112,573.01** (SON: **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.**), OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO, A FAVOR DE "LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO O DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN O A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CORRESPONDIENTE AL TIPO DE MONEDA PACTADO EN EL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

SI "LAS PARTES" CONVIENEN AMPLIAR EL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL ITIFE" LA PÓLIZA (ENDOSO) QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE RESCISIÓN, "EL ITIFE" HARÁ EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA LA CUAL SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE ÉSTE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ TENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE, DECOMFORMIDAD AL MODELO DE FIANZA PROPORCIONADO EN LA CONVOCATORIA. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

DÉCIMA .- DE VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" CONFORME AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "EL ITIFE" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES, EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEFECTOS EN LOS BIENES QUE SUMINISTRA DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ACUDIR AL LUGAR QUE INDIQUE "EL ITIFE" DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA REVISIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, ACARREO, CARGA Y DESCARGA DE LOS MISMOS Y REGRESO A SU LUGAR DE UTILIZACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" DESIGNA COMO SUPERVISOR DE CONTRATO AL LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ FALCÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ITIFE, QUIEN CONTROLARA, VERIFICARÁ Y REVISARÁ QUE EL CONTRATO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL PRESENTE Y SE CUMPLA CON LAS ORDENES DE "EL ITIFE" DADAS POR ESCRITO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, NI EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD DE SUPERVISIÓN, SERA CONSIDERADA COMO UNA ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES NI RELEVA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE BAJO ESTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS EN TODO MOMENTO PODRAN SOLICITAR INFORMACION RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR BIENES SUMINISTRADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL ITIFE".

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL ITIFE" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO, APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DE AMPLIACIÓN A LOS TIEMPOS DE ENTREGA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE ESTAS DISPOSICIONES NO INCURRAN EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL ITIFE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, CON EL HECHO DE DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y "EL ITIFE" HAYA ORDENADO POR ESCRITO LA REANUDACIÓN DEL MISMO Y CONCEDA LA PRÓRROGA DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" FIJAN DE COMÚN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL **0.30% (CERO PUNTO TREINTA POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA CUAL SE APLICARÁ DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIE EL INCUMPLIMIENTO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EN SU APLICACIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" OTORGA SU CONFORMIDAD EN EL SENTIDO DE QUE "EL ITIFE" PODRÁ APLICAR LAS PENALIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DEDUCCIONES AL IMPORTE DE LAS FACTURAS AUTORIZADAS A "EL PROVEEDOR" CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO.

SI ESTAS FUERAN INSUFICIENTES O NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES, LAS PENAS SE APLICARÁN INCLUSO A CUALQUIER OTRO DERECHO DE COBRO PENDIENTE QUE TUVIESE "EL PROVEEDOR" A SU FAVOR DERIVADO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON "EL ITIFE", Y SI LO PENDIENTE DE PAGARSE A "EL PROVEEDOR" NO ALCANZARE PARA CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DE LAS SANCIONES, SE HARÁ USO DE LA FIANZA OTORGADA.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MÁS NO LIMITATIVA) MOTINES, CUARENTENA, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), BLOQUEOS, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS), TORMENTAS, QUE AFECTEN AL OBLIGADO EN SU ESFERA JURÍDICA, IMPIDIÉNDOLE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDA EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA SEA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA Oponerse a EL Y RESISTIRLO.

SI LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZASEN EN INSTALACIONES DE "EL ITIFE" O EN OTRAS QUE INDIQUE "EL ITIFE" Y ESTAS SE VEN AFECTADAS POR BLOQUEOS O CIERRES DE INSTALACIONES POR TERCEROS; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON "EL ITIFE" LA DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O EJERCITAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN LEGAL QUE PROCEDA.

UNA VEZ ACREDITADO ANTE "EL ITIFE" EL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR Y ESTO IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS EN ESTE SUPUESTO. SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITARLA A "EL ITIFE", QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUENTE DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO, EN CASO DE NEGATIVA SERÁ NECESARIO QUE "EL PROVEEDOR" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "EL ITIFE" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTE SUPUESTO "EL ITIFE" REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: **CV07-28/2020**

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO Y CAUSAS DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL ITIFE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO PODRÁ INICIAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE COLOQUE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN O CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL ITIFE" PODRÁ RESCINDIR ÉSTE ADMINISTRATIVAMENTE.

ESTA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y PARA EFECTUARLAS, "EL ITIFE" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA QUE "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN ANTES MENCIONADA, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y EN SU CASO, APORTE Y EXHIBA LAS PRUEBAS CON QUE ACREDITE SUS ARGUMENTACIONES; "EL ITIFE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR" O DE QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA QUE ÉSTE CONTESTARA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE EMITIRSE RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL ITIFE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN.

CUANDO SEA "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL ITIFE" SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A REPONER ALGUNO DE LOS BIENES QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADOS POR "EL ITIFE".
3. SI NO EJECUTA EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE MISMO.
4. SI "EL PROVEEDOR" SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO DEL "EL ITIFE". RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI ES SUJETO DE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA SER DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
6. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ITIFE".
7. SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL ITIFE" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
8. SI "EL PROVEEDOR" NO EXHIBE A "EL ITIFE" LAS PÓLIZAS DE FIANZAS, CERTIFICADOS Y/O DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, O SI HABIÉNDOSE EXHIBIDO DICHA DOCUMENTACIÓN,

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.:CV07-28/2020

ÉSTA NO SE MANTIENE EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

9. POR NEGATIVA DE "EL PROVEEDOR" A PRESENTAR DENUNCIAS O A EJERCITAR CUALQUIER OTRA ACCIÓN LEGAL, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

10. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ÓRDENES POR ESCRITO DE "EL ITIFE".

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES.

"EL ITIFE" UNA VEZ CONCLUIDO LOS SUMINISTROS DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS NATURALES, VERIFICARÁ LA DEBIDA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

RECIBIDOS LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" Y "EL ITIFE" ELABORARÁN EL ACTA ADMINISTRATIVA PARA EL CIERRE DEL CONTRATO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL ITIFE" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO, O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA O BIEN, SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES.

VIGÉSIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, SE OBLIGAN A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL IDIOMA ESPAÑOL, EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL ITIFE" LOS CAMBIOS DE DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO, QUE PREVIAMENTE HAYA SEÑALADO Y AUTORIZADO DE MANERA INDISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUSIVE LAS PERSONALES, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE PUDIERAN SUSCRIBIRSE, INCLUYENDO LA PRIMERA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE Y COMPROMETIÉNDOSE A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL ITIFE", DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO, EN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, BAJO PENA DE QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO SE TENDRÁ POR HECHA LEGALMENTE; Y EN CASO DE QUE EL DOMICILIO Y EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADOS SEAN O RESULTEN IMPRECISOS, INEXISTENTES, INCORRECTOS, NO SE ENCUENTRE "EL PROVEEDOR" O SU REPRESENTANTE EN EL DOMICILIO, SE ENCUENTRE CERRADO O NO SE ESPERE AL NOTIFICADOR, "EL PROVEEDOR", ACEPTA Y AUTORIZA QUE TODAS LAS CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO LA PRIMERA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LE SEAN NOTIFICADAS MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DE RECIBO O EN SU DEFECTO POR ROTULON FÍSICO QUE SE FIJE EN LOS TABLEROS DE AVISO DE "EL ITIFE".

VIGÉSIMA PRIMERA.- IMPUESTOS.

CADA PARTE CONVIENE EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES CON AUTORIDADES.

LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES, TENDRÁN LA INTERVENCIÓN QUE LE SEÑALEN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A FACILITAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, CONFORME A DICHAS DISPOSICIONES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA POR "EL ITIFE", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE DICHA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA No.: CV07-28/2020

INFORMACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA POR "EL PROVEEDOR" PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SEGÚN SEA EL CASO. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "EL ITIFE", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

VIGÉSIMA CUARTA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PUDIERA CORRESPONDERLE.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLAR(ES) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

FIRMAS

POR "EL ITIFE"

"EL PROVEEDOR"

M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

C. ARNALDO COBO HERNANDEZ

REVISIÓN JUIRIDÍCA DEL CONTRATO

TESTIGO

LIC. DAMARIS ALEGRÍA JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL ITIFE

LIC. RAFAEL MARÍN MIRANDA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DEL ITIFE

TESTIGO

SUPERVISOR

L.A.E. ESTEBAN TORRES BAEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITIFE

LIC. JUAN JOSÉ HERNANDEZ FALCON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



TABASCO ITIFE



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56916002-001-20, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS REFERENTES A LOS NIVELES BÁSICO, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO 2020, CON RECURSOS FEDERALES, RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco; siendo las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2020, se reunieron en la sala de Concursos, el Subcomité de Compras del I.T.I.F.E., integrado de la siguiente manera: el L.A.E. ESTEBAN TORRES BÁEZ, Presidente; el LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ FALCÓN, Secretario; el LIC. RAFAEL MARÍN MIRANDA, Primer Vocal; la LIC. DAMARIS ALEGRÍA JIMÉNEZ, Segundo Vocal y como invitados con voz pero sin voto: el LIC. MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ, Subsecretario de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y Representante en los Subcomités de Compras; representado en este Acto por el M.P.E. EDUARDO SALA PAVÓN con Oficio de Comisión SAIG/SSRM/SCR/253/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020; el C. FERNANDO MORALES BORBÓN, Director General de Normatividad y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, representado en este Acto por el L.A. JESÚS MANUEL SÁNCHEZ OSORIO, con Oficio de Comisión SFP/DGNE/SN/948/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020; el DR. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, representado en este Acto por el LIC. SALVADOR IVÁN DE LA CRUZ PULIDO, con Oficio de Comisión No. CGAJ/1721/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020; con el objeto de llevar a cabo la Reunión de Fallo y Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56916002-001-20 con Recursos Federales, Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior señalada para este día y hora.

Se hace constar que se invitó a la Secretaría de Finanzas mediante el Oficio No. ITIFE/DA/515/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, no enviando representante alguno a la citada reunión.

Asunto 1. - Verificación de existencia de Quórum legal.

Acuerdo. - Se declara la existencia de Quórum legal.

1.- COMO PRIMER PUNTO. - Se procede a tomar lista de asistencia a las cámaras invitadas:

01.-	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (REPRESENTACIÓN ESTATAL)	NO ASISTIÓ.
02.-	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN (REPRESENTACIÓN ESTATAL)	NO ASISTIÓ.
03.-	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (REPRESENTACIÓN ESTATAL)	NO ASISTIÓ.



TABASCO ITIFE

2.- COMO SEGUNDO PUNTO. - Se procede a tomar lista de asistencia; constatándose la presencia de los siguientes licitantes:

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE
01.-	CODIO TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	C. ALLAN RICARDO GUTIÉRREZ BARRIENTOS
02.-	MAYORISTA DE MERCANCÍAS, S.A. DE C.V.	C. MARTHA ROSA VALENCIA VASCONCELOS
03.-	MARIA FERNANDA RIDAURA ROLDAN	C. YULIANA ACOPA GOMÉZ
04.-	A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V.	C. LEOPOLDO BERTHELY DOMÍNGUEZ

3.- COMO TERCER PUNTO: Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor y en el PUNTO 5.6.3 segundo párrafo de las bases de la presente licitación, por observarse que existe insuficiencia presupuestal asignada, este Subcomité de Compras acuerda la reducción y/o cancelación en las cantidades que se detallan en las siguientes tablas:

ANEXO A					
REQUISICIÓN	COSECUTIVO	LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A REDUCIR	CANTIDAD ADJUDICADA
13	20	3	47	1	46
20	31	2	21	1	20
74	202	91	50	1	49

ANEXO B					
REQUISICIÓN	COSECUTIVO	LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A REDUCIR	CANTIDAD ADJUDICADA
8	6	1	7	6	1 SE REDUJO MEDIANTE OFICIO No. CBT/DG/DPPP/0877/2020
35	8	2	35	14	21
45	12	3	9	1	8
45	13	4	3	3	0
45	14	5	1	1	0
45	15	6	4	1	3
45	20	11	15	6	9
45	21	12	3	3	0
53	29	8	2	1	1
53	32	11	2	1	1
53	34	13	4	1	3
53	38	17	6	2	4
53	39	18	4	1	3
53	41	20	2	1	1
77	43	1	5	2	3
82	46	1	10	1	9
98	55	1	8	1	7

ANEXO C					
REQUISICIÓN	COSECUTIVO	LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A REDUCIR	CANTIDAD ADJUDICADA
9	1	1	2	2	0 SE REDUJO MEDIANTE OFICIO No. CBT/DG/DPPP/0877/2020
15	2	1	2	1	1



TABASCO ITIFE



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO D					
REQUISICIÓN	COSECUTIVO	LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A REDUCIR	CANTIDAD ADJUDICADA
57	19	1	2	1	1
57	20	2	2	1	1
57	21	3	2	1	1
57	22	4	2	2	0
57	23	5	3	2	1
57	24	6	1	1	0
57	25	7	5	4	1
57	26	8	3	2	1
57	27	9	1	1	0
57	29	11	3	2	1
57	31	13	2	1	1
57	32	14	8	7	1
57	33	15	10	9	1
57	34	16	2	1	1
57	35	17	2	1	1
57	36	18	2	1	1
57	37	19	4	3	1
57	38	20	7	5	2
57	39	21	2	2	0

ANEXO E					
REQUISICIÓN	COSECUTIVO	LOTE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A REDUCIR	CANTIDAD ADJUDICADA
80	52	1	2	1	1
80	54	3	6	1	5
80	55	4	3	2	1
80	56	5	3	3	0
80	58	7	2	2	0
80	59	8	4	1	3
80	62	11	4	3	1
80	63	12	1	1	0
80	64	13	1	1	0
80	65	14	1	1	0
80	66	15	1	1	0
80	67	16	2	1	1

4.- COMO CUARTO PUNTO: De conformidad con el artículo 33, inciso b), fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y artículo 36, fracción VII de su Reglamento al PUNTO 5.5 de las bases de la presente Licitación y con base en el análisis de las proposiciones técnicas y proposiciones económicas, de los cuadros comparativos de las propuestas admitidas y el presupuesto autorizado, la CONVOCANTE comunica el siguiente Fallo, adjudicándose a los siguientes proveedores:

4.1. A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V., se le adjudican:

ANEXO	REQ	CANT. LOTES	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.
A	1	2	1, 2	\$61,367.50
A	2	3	1,2,3	\$457,227.50
A	10	4	1,2,3, 4	\$85,083.50
A	11	4	1,2,3, 4	\$170,167.00
A	12	4	1,2,3, 4	\$85,083.50
A	13	4	1,2,3, 4	\$49,338.70
A	16	4	1,2,3, 4	\$162,957.00
A	18	4	1,2,3, 4	\$162,941.40
A	20	9	1,2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	\$8,099.70
A	31	4	1,2,3, 4	\$122,924.00
A	47	12	1,2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	\$308,144.30



TABASCO ITIFE



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	REQ	CANT LOTES	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.
A	61	27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	\$224,833.00
A	68	30	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	\$84,987.92
A	74	104	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104	\$437,344.30
A	96	63	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64	\$5,759,398.55
A	102	2	1, 2	\$361,840.00
A	103	3	1, 2, 3	\$4,074,108.00
SUBTOTAL ANEXO ANTES DE IVA				\$12,615,846.87

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Se adjudica el ANEXO A señalado en la tabla arriba citada por ser la única propuesta que reunió los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico y los cuadros comparativos efectuados y con fundamento en el artículo 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.2. ARNALDO COBO HERNANDEZ, se le adjudican:

ANEXO	REQ	CANT LOTES	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.
B	8	1	1	\$19,276.30
B	35	3	1, 2, 3	\$1,068,968.70
B	45	11	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	\$2,956,657.90
B	53	20	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	\$2,097,218.90
B	70	1	1	\$100,050.00
B	77	2	1, 3	\$149,074.50
B	82	4	1, 2, 3, 4	\$457,161.80
B	88	3	1, 2, 3	\$2,307,186.35
B	93	2	1, 2	\$1,044,922.20
B	98	1	1	\$79,600.00
SUBTOTAL ANEXO ANTES DE IVA				\$10,280,116.65

Se adjudica el ANEXO B señalado en la tabla arriba citada por ser la única propuesta que reunió los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico y los cuadros comparativos efectuados y con fundamento en el artículo 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.3. MARIA FERNANDA RIDAURA ROLDAN, se le adjudican:

ANEXO	REQ	CANT LOTES	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.
C	15	1	1	\$16,000.00
C	36	3	1, 2, 3	\$1,378,500.00
C	44	1	1	\$138,000.00
C	49	1	1	\$1,715,000.00
C	54	2	1, 2	\$122,000.00
C	94	1	1	\$149,800.00
C	100	1	1	\$540,000.00
SUBTOTAL ANEXO ANTES DE IVA				\$4,059,300.00



TABASCO ITIFE

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se adjudica el ANEXO C señalado en la tabla arriba citada por ser la única propuesta que reunió los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico y los cuadros comparativos efectuados y con fundamento en el artículo 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.4. MAYORISTA DE MERCANCIAS, S.A. DE C.V., se le adjudican:

ANEXO	REQ	CANT LOTES	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.
D	14	1	1	\$5,790.00
D	17	1	1	\$17,370.00
D	19	1	1	\$17,370.00
D	42	3	6, 7, 8	\$65,550.00
D	71	1	4	\$7,930.00
D	79	2	4, 5	\$18,260.00
D	95	15	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19	\$1,604,508.00
SUBTOTAL ANEXO ANTES DE IVA				\$1,736,778.00

Se adjudica el ANEXO D señalado en la tabla arriba citada por ser la única propuesta que reunió los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico y los cuadros comparativos efectuados y con fundamento en el artículo 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.5. CODIO TECHNOLOGIS, S.A. DE C.V., se le adjudican:

ANEXO	REQ	CANT LOTES	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.
D	57	21	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	\$2,291,028.86
SUBTOTAL ANEXO ANTES DE IVA				\$2,291,028.86
ANEXO	REQ	CANT LOTES	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.
E	37	45	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46	\$3,554,243.34
E	80	15	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19	\$1,545,310.45
E	86	7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	\$2,023,799.19
E	91	4	2, 3, 4, 5	\$647,373.20
SUBTOTAL ANEXO ANTES DE IVA				\$7,770,726.18
TOTAL ADJUDICADO ANTES DE IVA				\$4,027,806.86

Se adjudican los ANEXOS D y E señalado en la tabla arriba citada por ser la única propuesta que reunió los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico y los cuadros comparativos efectuados y con fundamento en el artículo 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.- COMO QUINTO PUNTO: La CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco acuerda declarar desierto lo siguiente:



TABASCO ITIFE



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

5.1. Se declaran desiertos por no recibir propuesta alguna, con fundamento en el artículo 38 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y de conformidad con el Punto 5.6.2. de las bases de la presente licitación, los números consecutivos, lotes y requisiciones siguientes:

ANEXO	REQUI	CONSECUTIVO	LOTE
A	96	226	11
D	25	4	1
D	32	5	1
D	42	6	1
D	42	7	2
D	42	8	3
D	42	9	4
D	42	10	5
D	42	14	9
D	42	15	10
D	42	16	11
D	42	17	12

ANEXO	REQUI	CONSECUTIVO	LOTE
D	42	18	13
D	71	41	2
D	71	42	3
D	71	44	5
D	79	45	1
D	79	46	2
D	79	47	3
D	84	50	1
D	84	51	2
D	84	52	3
D	95	67	14
D	95	68	15

ANEXO	REQUI	CONSECUTIVO	LOTE
D	95	69	16
D	95	70	17
D	95	73	20
D	95	74	21
D	95	75	22
D	95	76	23
D	95	77	24
E	59	47	1

5.2. Se declaran desiertos por no reunir propuesta alguna que cumpla con las condiciones legales y técnicas solicitadas en las bases, con fundamento en el artículo 38 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y de conformidad con el Punto 5.6.2. de las bases de la presente licitación, los números consecutivos, lotes y requisiciones siguientes:

ANEXO	REQUI	CONSECUTIVO	LOTE
B	45	10	1
B	77	44	2
D	71	40	1
D	90	53	1
E	37	33	33
E	73	51	4
E	80	53	2

ANEXO	REQUI	CONSECUTIVO	LOTE
E	80	60	9
E	80	61	10
E	80	69	18
E	86	71	1
E	86	79	9
E	91	80	1

5.3. Se declaran desiertos por no convenir a los intereses del Estado, con fundamento en el artículo 38 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y de conformidad con el Punto 5.6.2. de las bases de la presente licitación, los números consecutivos, lotes y requisiciones siguientes:

ANEXO	REQ	CONSECUTIVO	LOTE
B	3	1	1
B	4	2	1
B	5	3	1
B	6	4	1
B	7	5	1
B	70	42	1

ANEXO	REQ	CONSECUTIVO	LOTE
B	93	53	1
B	93	54	2
E	73	48	1
E	73	49	2
E	73	50	3

6.- COMO SEXTO PUNTO: Se aclara a los licitantes que deberán firmar el contrato correspondiente en el Departamento de Adquisiciones del ITIFE, ubicado en Boulevard del Centro No. 302, Fracc. Electricistas, Villahermosa, Tabasco, para lo cual es necesario presente la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el PUNTO 7 de las Bases de la presente Licitación.

Los pagos de las facturas se harán de conformidad al PUNTO 3.3 de las Bases de la presente Licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 23:59 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de los que en ella intervinieron.



TABASCO ITIFE



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La presente acta se firma en cuatro tantos originales.

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA.



L.A.E. ESTEBAN TORRES BÁEZ
PRESIDENTE



LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ FALCÓN
SECRETARIO


LIC. RAFAEL MARÍN MIRANDA
PRIMER VOCAL


LIC. DAMARIS ALEGRÍA JIMÉNEZ
SEGUNDO VOCAL


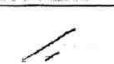
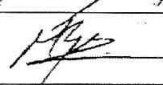
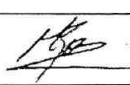
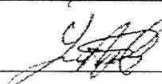
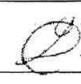


INVITADOS


M.P.E. EDUARDO SALA PAVÓN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TABASCO


L.A. JESÚS MANUEL SÁNCHEZ OSORIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


LIC. SALVADOR IVÁN DE LA CRUZ PULIDO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICITANTES ASISTENTES:

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
1.	CODIO TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	C. ALLAN RICARDO GUTIÉRREZ BARRIENTOS		
2.	MAYORISTA DE MERCANCÍAS, S.A. DE C.V.	C. MARTHA ROSA VALENCIA VASCONCELOS		
3.	MARIA FERNANDA RIDAURA ROLDAN	C. YULIANA ACOPA GOMÉZ		
4.	A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V.	C. LEOPOLDO BERTHEL Y DOMÍNGUEZ		



TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Villahermosa, Tabasco a 30 de diciembre de 2020

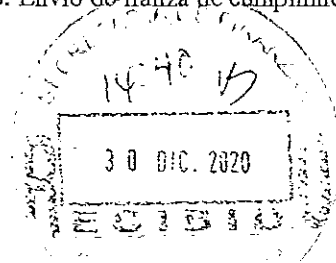
Oficio N°: I.T.I.F.E./DA/0652/20.

Asunto: Envío de fianza de cumplimiento.

L.C.P. Y M. AUD. Cristell del Carmen de la Torre Madrigal

Directora de la Dirección de Tesorería de la Secretaría
de Finanzas del Estado.

P R E S E N T E.



De conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Capítulo III, Numeral No. 40.- Garantías y Resguardos, anexo al presente envío a Usted, **Originales de las Fianzas de Cumplimiento** para su resguardo de los Bienes que a continuación detallo, correspondiente a los Programas Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; (I008 FV Infraestructura Educativa FAM Media Superior, FAM Superior 2020), FAM Media Superior Remanentes 2019, y (I007 FV Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura educativa Básica FAM 2020.

No. DE CONTRATO	DE P.	No. FIANZA DE CUMPLIMIENTO	PROVEEDOR	PROGRAMA
CV07030101-22/2020	ED	2513303	A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V.	FAM BASICO 2020
CV07040201-23-2020	ED	2513327	A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V.	FAM MEDIA SUPERIOR REMANENTES 2019
CV07040201-24/2020	ED	2513342	A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V.	FAM MEDIA SUPERIOR 2020
CV07040301-25/2020	ED	2513353	A&W LOGISTICS, S.A. DE C.V.	FAM SUPERIOR 2020
CV07-28/2020	ED	20A72701	ARNALDO COBO HERNANDEZ	FAM SUPERIOR 2020
CV07000180-32/2020	ED	2513789	MAYORISTA DE MERCANCIAS, S.A. DE CV.	FAM BASICO 2020
CV07030101-36/2020	ED	20A73645	CARLOS MARIO JUÁREZ DE DIOS	FAM BASICO 2020
CV07000180-38/2020	ED	20A72705	SARA GARCIA HERNANDEZ	FAM BASICO 2020





TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

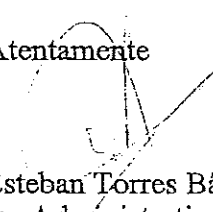
CV07000180-40/2020	ED	20A73638	CARLOS MARIO JUÁREZ DE DIOS	FAM BASICO 2020
CV07-41/2020	ED	20A73632	CARLOS MARIO JUÁREZ DE DIOS	FAM SUPERIOR 2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

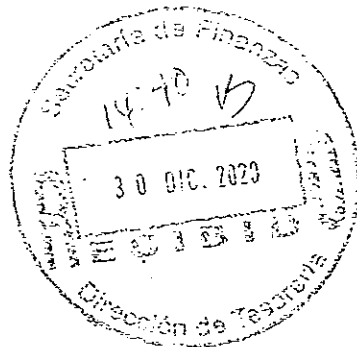


SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
ITIFE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Atentamente


L.A.E. Esteban Torres Báez
Director Administrativo

c.p. M.A.P. Enrique Edmundo Flores, Jefe, Director General del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.
c.p. Archivo, Expediente.
LITIFE.



Datos de la Fianza

FOLIO 1380787

Movimiento : POLIZA
 Fianza : 20A72701
 Ramo : ADMINISTRATIVO
 Subramo : PROVEEDURIA
 Obligación : CUMPLIMIENTO
 Moneda : PESOS
 Agente : 855036
 Nombre : MELLER SANCHEZ BAILON
 División : FORANEA
 Monto Total de la Fianza: **\$2,112,573.01**

R.F.C. Fiado : COHA900110H99
 Endoso : 20A72701
 Código Seguridad: ngDbvvjd
 C.C. : 3003030

Monto Afianzado del Movimiento **\$2,112,573.01**
 Prima : **\$25,350.88**
 Gastos de Expedición y D.I.V. : \$2,637.28
 Otros Gastos : \$0.00
 Gasto de Seguro : \$0.00
 Gasto de Servicio de Ajuste : \$0.00
 Sub Total : **\$27,988.16**
 I.V.A. 16.00% \$4,478.10
 Prima Total : **\$32,466.26**

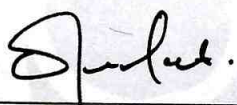
Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA GARANTIZAR POR ARNALDO COBO HERNANDEZ, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE VALLE REAL SECTOR 4, MANZANA 2, LOTE 8, DEPTO. 3, COLONIA POMOCA, C.P. 86245, NACAJUCA, TABASCO. R.F.C. COHA900110H99, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, QUE ASUME EL PROVEEDOR DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A PRECIO FIJO NO. CV07-28/2020 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL M. A. P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE Y POR LA OTRA PARTE EL C. ARNALDO COBO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA RELATIVO A LOS SIGUIENTES SUMINISTROS 07000136.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, CON CLAVE 27MSU0007P. LA VENTA, MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO, 07000137.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, CON CLAVE 27MSU0023G. EN LA CD. DE BALANCÁN, MPIO. DE BALANCÁN, TABASCO, 07000159.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA USUMACINTA, CON CLAVE 27 MSU0028B. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 07000160.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO, CON CLAVE 27MSU0001. EN EL MPIO. DE COMALCALCO, TABASCO, 07000161.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA, CON CLAVE 27MSU0034M. UBICADO EN SUÉÑOS DE ORO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 07000162.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUIMANGUILLO, CON CLAVE 27 MSU0034M. UBICADO EN EL MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO, 07000163.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO (EXPLORACIÓN PETROLERA) PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, CON CLAVE 27MSU0012A. LERDO DE TEJADA 1RA. SECCIÓN, MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO, 07000185.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UJAT), CON CLAVE 270120018, UBICADO EN BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), MACUSPANA, TABASCO. PROGRAMA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, (I008 FV INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR FAM), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$10,678,923.06 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: 32,112,573.01 (***)DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.***

L: fgbkOw7zP1T+174U1LALZ-4E-Y4NWt3LJKL2gr20h75ghlFwZQb13jGdITL7mncCP+uwrWq7KwV10PBkKH
 4XohS3W1_jpRplvzLUHRLnCM1SM4d6ufNwWpgr58sn1EKd64W_CgzmpMj9j40Xf0dm+5PHKvXmg=



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA
 JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE DICIEMBRE DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
 Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
 R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 7270 1138 0787

Datos de la Fianza

FOLIO 1380787

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : COHA900110H99	Monto Afianzado del Movimiento	\$2,112,573.01
Fianza : 20A72701	Endoso : 20A72701	Prima :	\$25,350.88
Ramo : ADMINISTRATIVO		Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,637.28
Subramo : PROVEEDURIA		Otros Gastos :	\$0.00
Obligación : CUMPLIMIENTO		Gasto de Seguro :	\$0.00
Moneda : PESOS	Código Seguridad: ngDbvvjd	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Agente : 855036	C.C.: 3003030	Sub Total :	\$27,988.16
Nombre : MELLER SANCHEZ BAILON		I.V.A. 16.00%	\$4,478.10
División : FORANEA		Prima Total :	\$32,466.26
Monto Total de la Fianza:	\$2,112,573.01		

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

VEINTITRES PESOS 06/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUSTITUYA POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE GARANTIAS PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS Y OCUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE UN CIRRIDO EL PROVEEDOR, LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXTRESAMENTE DECLARA:

I).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "LA DEPENDENCIA";

III).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

IV).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES. CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$2,112,573.01 (***)DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.***)

U:PgkKow7zP121+174U0UaLZ+6E-y4NwU13LJKL23R20h7gblJFsvZQ1b36dDITL7uo6Cp+unerRWq7KqU0PB6AH4X0hS5WUcJgRpbIvzLUHBIrNGM5W4dqufscvWbgpessm7KkdaWcGzmpNj9j4QAVf0dh+S5fRkYXmg



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA
JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE DICIEMBRE DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 7270 1138 0787

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiado(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria, Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafanzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio enlabeledo contra el fiado, Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultados de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidano(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información. - Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documental y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que omarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



Usted está en Validación de fianzas

Para Fianzas Dorama es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma **H@Z tu validación en línea**

Código de validación: 000020 313807 870001

Fianza 20A72701

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
ARNALDO COBO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	VIGENTE	CUMPLIMIENTO	2,112,573.01	PESOS	24/12/2020	23/12/2021

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISION	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1380787	20A72701	EMISION	2,112,573.01	24/12/2020	24/12/2020	23/12/2021

[Regresar](#)

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al Tel. **01-800-DORAMA-1 Ext.6120** o a través de la cuenta de correo: helpdesk@dorama.mx

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. Guillermo Castro García**Coordinador General de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental

Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2020

No. de Oficio: SAIG/CGMAIG/A-20/132-006**Asunto:** Dictamen Técnico**ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ**

DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 33 fracción XXX, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en contestación a su oficio ITIFE/DG/2761/2020 me permito enviarle adjunto el Dictamen Técnico solicitado con número de anuencia técnica 3227 el cual ha sido debidamente analizado por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo al Reglamento Interior Vigente de esta Secretaría.

Cabe mencionar que, en caso de que el Dictamen Técnico sea favorable, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Sello Digital: jy2PH/14k6MRRxYDD92aDQzB45DAWA8yrA8S7sWtnq/liqOshNqNdqu70METz8UqcZO7GMRNtXkF4gsMMdU5rUYAh3GYWUFbOzpm4rOGpUHCIBrxqxiM0FhJ8TPipRCpmmS1RfwVoPWLYgYMn9UeX8IsKY+SB5L7qjG1dyjjiRuFCRQRafOdbZEYdLEcH+Z103rxW+4TW3jDnCBZxp1bA8yOaD+sdV4FU+9CLgOAEM/myzSwN9r4CvhYYaPwgUYr8EGcLkq4lqyyL2KgX3Nq6qDUu/OYux+O&rKJ9HgAZMHoPrZy+7eDotIW9/JxdtmAz7dP0ncowP49VTKFIZzYA==

c.c.p.- Lic.Oscar Trinidad Palomera Cano-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-Presente
c.c.p.- Ing.René Alejandro Basurto Quijada-Director General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente
c.c.p.- Mapp.Ervey Ramón Ábalos-Director de Tecnologías.-Presente
c.c.p.- Lic.Gildardo Capetillo Arevalo-Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de la Función Pública.-Presente
c.c.p.- Lic.Esteban Torres Baez-Director Administrativo del ITIFE.-Presente
c.c.p.- Lic.Silvia Guadalupe Muñiz Jiménez-Subdirectora de Administración y Recursos Financieros del ITIFE.-Presente
c.c.p.- I.S.C.Victor Manuel Rovirosa López-Jefe del Departamento de Informática del ITIFE.-Presente
c.c.p.Archivo

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. René Alejandro Basurto Quijada**Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020**Oficio de solicitud:** ITIFE/DG/2761/2020**No. de solicitud:** 35**Presupuesto Autorizado:** Si **Oficio:** SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-006**No. Anuencia Técnica:** 3227**No. Requisición:** 35

03 de noviembre del 2020

Responsable: Enrique Edmundo Flores Pérez**Cargo:** Director General del ITIFE**Dependencia:** Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa

Fundamento Legal:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco al igual que el Artículo 25, Fracciones XIII, XV, 27 Fracciones II, VII, IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el día de 26 de Febrero de 2020, Suplemento J Edición 8084; y en relación a su oficio número: ITIFE/DG/2761/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 de Dictamen Técnico le hago de su conocimiento que, de la revisión practicada a su solicitud, detallados en el Anexo A y en la misma no se encuentra observaciones técnicas.

Dictamen:

Atento a lo anterior a los bienes que refiere el presente documento, se encuentra dentro de los lineamientos y requerimientos técnicos de los "Estándares para la Adquisición de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Gobierno del Estado de Tabasco", por lo que, técnicamente es viable la realización de esta compra, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el Comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Este documento tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de su expedición y/o al termino del ejercicio fiscal anual.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Este documento y sus anexos conforman un solo documento.

Y para sus efectos se contabilizan sus hojas útiles tamaño carta, escritas únicamente para su anverso

6 Fojas.



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2761/2020

No. de solicitud:35

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-006

No. Anuencia Técnica: 3227

No. Requisición:35

03 de noviembre del 2020

ANEXO A

Programa	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa		
U. Adtva.	132010101	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa		
Partida	51501	Bienes Informáticos		
No. Lote	1	Cantidad	15	Unidad Medida
				Equipo

Computadora de escritorio: Procesador RYZEN 5 PRO (equivalente a Intel I7-8700) con un mínimo de 6 núcleos físicos con capacidad de 12 subprocesos; frecuencia del reloj base de 3.6 GHz y un máximo de 4.2 GHz; una versión de PCI Express mínimo 4.0, 65 Watts TDP; que cuenta con un semiconductor complementario de óxido metálico no mayor a 10nm. Gabinete de factor de forma pequeño; hasta 8.4L Deberá contar con las siguientes ranuras: 1 ranura PCI para HDD de 3.5" o 1 ranura de HDD de 2.5"; 1 ranura para tarjeta gráfica 3.0 x16; 2 ranuras para tarjeta gráfica 2.0 x1; y con las siguientes ranuras M.2: 1 para WLAN; 4 ranuras para tarjetas de memoria DIMM DDR4 288-pin DIMM non-ECC para doble canal hasta 64GB. Fuente de Poder de 210 watts con detección automática de 85%, Mouse Alámbrico con conexión USB de la misma marca del equipo. Teclado "Latinoamericano con conexión USB en Español tipo QWERTY (con "Ñ", acentos y las demás teclas del idioma español), de la misma marca del equipo"; con una tarjeta gráfica con Frecuencia de aumento hasta 1030MHz, Velocidad máx. de relleno de píxel 4.1 GP/s, Velocidad de memoria (efectiva) no mayor a 5Gbps, Tamaño de memoria máximo 4 GB Tipo de memoria GDDR5; deberá contar con memoria RAM de 8 GB DDR4, 2666 UDIMM Puertos y conectores frontales: 2 puertos USB 3.1 generación 2, 2 puertos USB 3.1 Generación 1, 1 entrada de micrófono (3.5mm), 1 entrada auricular (3.5mm); Posteriores: 2 puertos USB 3.1 Generación1 (1 con soporte Smart Power On), 2 puertos USB 2.0, 1 puerto serial (9-pin), 1 puerto ethernet (RJ-45) 10/100/1000 Mbps , 1 puerto VGA, 2 puerto DisplayPort, 2 puertos PS/2 (Teclado / Mouse), 1 entrada de línea (3.5mm), 1 salida de línea (3.5mm), 1 entrada micrófono (3.5mm), 3 conectores SATA 6.0Gb / s integrados, deberá contar un dispositivo capaz de convertir una señal Displayport a HDMI, Disco Duro de estado sólido de 512 GB 2.5" Con monitor de 23.8 pulgadas, señal de video 1 VGA, 1 HDMI, Resolución 1920 x 1080, ángulo de visión 178°, Brillo típico 250 cd / m2, Relación de contraste típica 3000: 1, Relación de contraste dinámico típico 3M: 1, Gama de colores NTSC CIE 1931 72% NTSC, Soporte de color 16,7 millones, Señal de audio 1 x salida de audio (3,5 mm). Comunicaciones Ethernet 10/100/1000 Mbps, mínimo Bluetooth 4.2 / 5.0 Wi-Fi + BT, audio Integrado de alta definición (por lo menos 1 watt) Seguridad del Hardware " Soporte la capacidad de enviar una alerta vía red al administrador cuando este se abra. Con licencia de Windows 10 Profesional en español a 64Bits, pre-instalado de fábrica.

Se requiere que el equipo ofertado sea compatible con Windows 10, por lo que la marca y la familia del equipo ofertado deberá estar registrado en el Windows Catalogo del sitio de Microsoft, en la sección de Systems, Desktop PC'S" Todos los componentes solicitados deberán ser instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. La tarjeta madre propietaria y diseñada por el fabricante del hardware. Sin alteraciones, calcomanías, ni correcciones de ingeniería. Administración DMI propietario del fabricante (o con derechos reservados) del equipo con acceso al setup por medio de password de Administrador y/o usuario. El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. BIOS Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, preferentemente en idioma español o inglés;



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. René Alejandro Basurto Quijada

Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2761/2020

No. de solicitud:35

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-006

No. Anuencia Técnica: 3227

No. Requisición:35

03 de noviembre del 2020

Deberá contar con un agente instalado (No Activado) que permita el rastreo del equipo en caso de robo o extravío, Dicho agente deberá: a) Residir permanentemente en el BIOS del equipo. b) Ser persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo, pero no limitado a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS. El servicio será administrado desde una consola virtual con una vigencia igual a la garantía del equipo. Este sistema o servicio de seguridad, deberá incluir un componente imborrable, persistente y no reflasheable en el BIOS/Firmware que le permita en caso de que se instale un nuevo sistema operativo, poder continuar reportando el Hardware, Software, ubicación del equipo, y datos en riesgo incluso si el firmware del dispositivo es formateado o el disco duro es sustituido. Dicho servicio va a poder borrar información, bloquear el dispositivo y recuperar archivos de forma remota.

El equipo ofertado (CPU y Monitor) deberán cumplir con Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos con una calificación EPEAT dentro de la región México o Estados Unidos, para garantizar que cumple al máximo con los estándares ambientales vigentes. Que cumpla con los requisitos de diseño ecológico y regulación THE ECO DECLARATION NORMA ECMA -370 y que tenga la capacidad de habilitar el modo de cumplimiento ErP LPS en el programa para reducir el consumo de electricidad cuando la computadora está apagada o en modo de suspensión. El equipo ofertado deberá contar con una función térmica, que sea capaz de escribir un registro en el sistema de Windows cuando se produce situaciones térmicas críticas, como mal funcionamiento de los ventiladores, temperatura anormalmente alta o bajas rendimiento de enfriamiento. Por seguridad deberá contar con una función de detección de cambio de configuración que sea capaz de mandar una alerta cuando detecte los cambios de configuración de algunos dispositivos de hardware (como unidades de almacenamiento o módulos de memoria), se mostrará un mensaje de error cuando se encienda la computadora.

El fabricante del equipo de cómputo deberá de aparecer en la página del DMTF bajo la categoría de Leadership o Board Member.

Garantía de 3 años en partes y mano de obra en sitio, emitida directamente por el fabricante del equipo, sin costo adicional, respuesta en sitio al siguiente día hábil durante el horario normal de trabajo, 5 días a la semana, la instalación en sitio. También deberá contar con un sitio web de soporte dedicado, donde se realice la búsqueda del equipo por número de serie, el sitio deberá mostrar con la búsqueda, marca, modelo, y estado de la garantía, búsqueda de controladores, software, una herramienta para diagnóstico, que muestre el estado de reparación; búsqueda de partes y accesorios. El sitio debe contener un menú de contacto de soporte con herramientas de fácil uso como chat online 24/7. El equipo ofertado deberá contar con certificación que demuestre que en la fabricación de los equipos ofertados se restringe el uso de materiales peligrosos como el plomo y el mercurio, mediante el cumplimiento de la directiva "Restriction of Hazardous Substances".

No. Lote	2	Cantidad	35	Unidad Medida	Equipo
----------	---	----------	----	---------------	--------

Computadora de escritorio: Procesador RYZEN 5 PRO (Equivalente a i5-8400) con un mínimo de 4 núcleos físicos con capacidad de 8 subprocesos; frecuencia del reloj base de 3.7 GHz y un máximo de 4.2 GHz; una versión de PCI Express mínimo 4.0, 65 Watts TDP; que cuenta con un semiconductor complementario de óxido metálico no mayor a 12nm. Gabinete de factor de forma pequeño; hasta 8.4L. Deberá contar con las siguientes ranuras PCI: 1 ranura para HDD de 3.5" o 1 ranura para HDD de 2.5"; 1 ranura para tarjeta gráfica de 3.0 x16; 2 ranuras para tarjeta gráfica de 02.0 x1; y con las siguientes ranuras M.2: 1 para WLAN; 4 ranuras para tarjetas de memoria DIMM DDR4 288-pin DIMM non-ECC para doble canal hasta 64GB, fuente de poder de 210 watts con detección automática de 85%, mouse alámbrico con conexión USB de la misma marca del equipo. Teclado en español tipo QWERTY (con "Ñ", acentos y las demás teclas del idioma español), de la misma marca del equipo, con una tarjeta gráfica que cumpla mínimo con estas características: frecuencia de aumento hasta 1400MHz, velocidad

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. René Alejandro Basurto Quijada**Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020**Oficio de solicitud:** ITIFE/DG/2761/2020**No. de solicitud:** 35**Presupuesto Autorizado:** Si**Oficio:** SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-006**No. Anuencia Técnica:** 3227**No. Requisición:** 35

03 de noviembre del 2020

máxima de relleno de píxel 20.8 GP/s, velocidad máxima, relleno de textura 57.2 GT/s; deberá contar con memoria RAM de 8 GB DDR4, 2666 UDIMM; con unidad DVD grabadora (DVD±RW), SATA 1.5Gb/s Drive, Slim (9.0mm); puertos y conectores frontales: 2 puertos USB 3.1 generación 2, 2 puertos USB 3.1 generación 1, 1 entrada de micrófono (3.5mm), 1 entrada auricular (3.5mm); Posteriores: 2 puertos USB 3.1 generación 1 (1 con soporte Smart Power On), 2 puertos USB 2.0, 1 puerto serial (9-pin), 1 puerto de ethernet (RJ-45), 1 puerto VGA, 2 puertos DisplayPort, 2 puertos PS/2 (Teclado / Mouse), 1 entrada de línea (3.5mm), 1 salida de línea (3.5mm), 1 entrada de micrófono (3.5mm), tres conectores SATA 6.0Gb / s integrados, deberá contar un dispositivo capaz de convertir una señal DISPLAYPORT a HDMI, unidad de almacenamiento de ESTADO SOLIDO de 512 GB M.2 compatible con tarjetas PCIe de 3.0 x4 (de hasta 32Gb/s) "Comunicaciones Ethernet 10/100/1000 Mbps - Bluetooth 4.2+WI-FI, audio Integrado de alta definición (por lo menos 1 watt).

Con licencia de Windows 10 Profesional en español a 64Bits, pre-instalado de fábrica, por lo que la marca y la familia del equipo ofertado deberá estar registrado en el Windows Catalogo del sitio de Microsoft, en la sección de Systems, Desktop PC'S" Todos los componentes solicitados deberán ser instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. La tarjeta madre propietaria y diseñada por el fabricante del hardware. Sin alteraciones, calcomanías, ni correcciones de ingeniería. Administración DMI propietario del fabricante (o con derechos reservados) del equipo con acceso al setup por medio de password de Administrador y/o usuario. El fabricante del equipo ofertado por el Licitante deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. BIOS Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, preferentemente en idioma español o inglés; Deberá contar con un agente instalado (No Activado) que permita el rastreo del equipo en caso de robo o extravío, Dicho agente deberá: a) Residir permanentemente en el BIOS del equipo. b) Ser persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo, pero no limitado a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS. El servicio será administrado desde una consola virtual con una vigencia igual a la garantía del equipo. Este sistema o servicio de seguridad, deberá incluir un componente imborrable, persistente y no reflasheable en el BIOS/Firmware que le permita en caso de que se instale un nuevo sistema operativo, poder continuar reportando el Hardware, Software, ubicación del equipo, y datos en riesgo incluso si el firmware del dispositivo es formateado o el disco duro es sustituido. Dicho servicio va a poder borrar información, bloquear el dispositivo y recuperar archivos de forma remota."

El equipo ofertado (CPU y Monitor) deberán cumplir con Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos con una calificación EPEAT dentro de la región México o Estados Unidos, para garantizar que cumple al máximo con los estándares ambientales vigentes. Que cumpla con los requisitos de diseño ecológico y regulación THE ECO DECLARATION NORMA ECMA -370 y que tenga la capacidad de habilitar el modo de cumplimiento ErP LPS en el programa para reducir el consumo de electricidad cuando la computadora está apagada o en modo de suspensión. El equipo ofertado deberá contar con una función térmica, que sea capaz de escribir un registro en el sistema de Windows cuando se produce situaciones térmicas críticas, como mal funcionamiento de los ventiladores, temperatura anormalmente alta o bajas rendimiento de enfriamiento. Por seguridad deberá contar con una función de detección de cambio de configuración que sea capaz de mandar una alerta cuando detecte los cambios de configuración de algunos dispositivos de hardware (como unidades de almacenamiento o módulos de memoria), se mostrará un mensaje de error cuando se encienda la computadora.

Con monitor de 23.8 pulgadas Señal de video 1 VGA, 1 HDMI, Resolución 1920 x 1080, ángulo de visión 178°, Brillo típico 250 cd / m², Relación de contraste típica 3000: 1, Relación de contraste dinámico



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. René Alejandro Basurto Quijada

Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2761/2020

No. de solicitud:35

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-006

No. Anuencia Técnica: 3227

No. Requisición:35

03 de noviembre del 2020

típico 3M: 1, Gama de colores NTSC CIE 1931 72% NTSC, Soporte de color 16,7 millones, Señal de audio 1 x salida de audio (3,5 mm).

Garantía de 3 años en partes y mano de obra en sitio, emitida directamente por el fabricante del equipo, sin costo adicional, respuesta en sitio al siguiente día hábil durante el horario normal de trabajo, 5 días a la semana, la instalación en sitio. También deberá contar con un sitio web de soporte dedicado, donde se realice la búsqueda del equipo por número de serie, el sitio deberá mostrar con la búsqueda, marca, modelo, y estado de la garantía, búsqueda de controladores, software, una herramienta para diagnóstico, que muestre el estado de reparación; búsqueda de partes y accesorios. El sitio debe contener un menú de contacto de soporte con herramientas de fácil uso como chat online 24/7. El equipo ofertado deberá contar con certificación que demuestre que en la fabricación de los equipos ofertados se restringe el uso de materiales peligrosos como el plomo y el mercurio, mediante el cumplimiento de la directiva "Restriction of Hazardous Substances". El fabricante del equipo de cómputo deberá de aparecer en la página del DMTF bajo la categoría de Leadership o Board Member.

No. Lote	3	Cantidad	3	Unidad Medida	Equipo
----------	---	----------	---	---------------	--------

Computadora portátil: Procesador con RYZEN 5 (EQUIVALENTE A I5-8250U) CON 4 núcleos físicos y capacidad de 8 subprocesos y un mínimo de 8 núcleos de GPU, frecuencia de reloj base 2.1 GHz hasta 3.7GHz, con 6 MB de cache, TDP/TDP predeterminado a 15W, con tecnología que permita comprender a las aplicaciones de uso pueda anticipar su flujo de trabajo en tiempo real, que cuente con cifrado de memoria independiente del SO y las aplicaciones, que pueda asegurar el BIOS desde el encendido, con gráficos integrados, chipset integrado a la tarjeta madre; memoria RAM DE 8 GB 2400MHz DDR4, con doble canal, DDR4 SO-DIMM, pantalla 14.0" FHD (1920x1080) IPS antideslumbrante 250 nits, con una visión por seguridad de 170°; unidad de almacenamiento de estado sólido de 256 GB, Conexión Gigabit Ethernet, Realtek R8111GUS, Wi-Fi 2x2 802.11ac + Bluetooth 4.2 mínimo; Lector de tarjetas MicroSD; Puertos: 1 puerto USB 2.0, 2 puertos USB 3.1 Generación 1 (uno siempre encendido), 1 puerto USB 3.1 Tipo-C Generación 1, 1 puerto HDMI 1.4, 1 puerto ethernet (RJ-45) 10/100/1000 MBPS, auriculares / conector combinado de micrófono, capacidad de cerradura de seguridad, Cámara HD720p, enfoque fijo, Audio HD con una driver que permite ofrecer una calidad de sonido de manera uniforme, altavoces estéreo, 1.5W mínimo x 2, Dolby Advanced Audio / micrófono de doble matriz, conector combinado de auriculares / micrófono; teclado en español con teclas en multimedia de 6 filas, resistentes a derrames por seguridad; y con una herramienta que sirva de apoyo para no levantar manos del teclado, que funcione como alternativa del mouse. Contraseña de encendido, contraseña de disco duro, contraseña de supervisor; deberá contar con un agente instalado (No Activado) que permita el rastreo del equipo en caso de robo o extravío, dicho agente deberá: a) Residir permanentemente en el BIOS del equipo. b) Ser persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo, pero no limitado a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS.

El servicio será administrado desde una consola virtual con una vigencia igual a la garantía del equipo. Este sistema o servicio de seguridad, deberá incluir un componente imborrable, persistente y no flasheable en el BIOS/Firmware que le permita en caso de que se instale un nuevo sistema operativo, poder continuar reportando el hardware, software, ubicación del equipo, y datos en riesgo incluso si el firmware del dispositivo es formateado o el disco duro es sustituido. Dicho servicio va a poder borrar información, bloquear el dispositivo y recuperar archivos de forma remota, Batería integrada de iones de litio de 45 Wh, admite carga rápida (carga hasta 80% en 1 hora), sistema operativo Windows 10 Profesional a 64 bits en español, Prueba militar MIL-STD-810G.

Garantía de 3 años en partes y mano de obra en sitio, emitida directamente por el fabricante del equipo, sin costo adicional, respuesta en sitio al siguiente día hábil durante el horario normal de trabajo,

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. René Alejandro Basurto Quijada**Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020**Oficio de solicitud:** ITIFE/DG/2761/2020**No. de solicitud:** 35**Presupuesto Autorizado:** Si**Oficio:** SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-006**No. Anuencia Técnica:** 3227**No. Requisición:** 35

03 de noviembre del 2020

5 días a la semana, la instalación en sitio. También deberá contar con un sitio web de soporte dedicado, donde se realice la búsqueda del equipo por número de serie, el sitio deberá mostrar con la búsqueda, marca, modelo, y estado de la garantía, búsqueda de controladores, software, una herramienta para diagnóstico, que muestre el estado de reparación; búsqueda de partes y accesorios. El sitio debe contener un menú de contacto de soporte con herramientas de fácil uso como chat online 24/7.

Nota: La vigencia del Dictamen Técnico será de 6 meses y/o al Término del Ejercicio Presupuestal.**Sello Digital:** j0W9V9Rv811qPHLYjMrhzZu5fYxOB5GMpbRltKIXULVvw2sBM+++6dvT0sZQDAymkzPaDu0vBCKVPvCgsLTdZPqOdwjrVLTfDZ
SHaXdC0dCKsyUmUdidOl0GhdrcVjIMT9sikBAbuMannmCrd4hCMsmjlp6LRZ2aL5l/CVFS8piXbickb54hKXb4sS7Wodct5hgH7gW
ZnQ6wN9Xqh/pic2sF8jifS0KXE+4yPgLSEdG3K4em9CcwtrmF7MqNGmNY4zsgwZoab+IINAgPSeHD+PFNLPqCQL+PL3squJXeg
X6uC9E8f4gqEqrAX3t89YtTT8qlf1u7N4xe6XmO3zg+XA==



Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2020

No. de Oficio: SAIG/CGMAIG/A-20/132-024

Asunto: Dictamen Técnico

ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 33 fracción XXX, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en contestación a su oficio ITIFE/DG/2753/2020 me permito enviarle adjunto el Dictamen Técnico solicitado con número de anuencia técnica 3216 el cual ha sido debidamente analizado por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo al Reglamento Interior Vigente de esta Secretaría.

Cabe mencionar que, en caso de que el Dictamen Técnico sea favorable, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Sello Digital: ZRyjVwi7GX92xz+HQNdXrftu2MKuyV2peJpKY6ruWmwKfQf55rcjUVD4/xWY/UWZWaFJYEZSbZpRAAUF1nTvYHADyFSGBa9cJpbzEQDI836ojXsJTFixWMD9Zn4axGSyqB4+SQewM+ByrtbpgtyQbrjHGTchB3Vn0EQuU1PxQVQqFVDVrcbebn8E+5P3Bx1LuyRIh/S0mvqqk/SVX5yBMqS0q6GoEeo2Szn7LcFGxXamGFFvPeMHTv6JINR9Gyd4c/179ugBDyga3gTtwYzAVMAplb8ekAQTkJ6ipBYQT4UPAVDUGVSIogSVOavhSYZkLEzL++qaWEs9jcl/n5Q==

c.c.p.- Lic.Oscar Trinidad Palomera Cano-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-Presente
c.c.p.- Ing.René Alejandro Basurto Quijada-Director General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente
c.c.p.- Mapp.Ervey Ramón Ábalos-Director de Tecnologías.-Presente
c.c.p.- Lic.Gildardo Capetillo Arevalo-Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de la Función Pública.-Presente
c.c.p.- Lic.Esteban Torres Baez-Director Administrativo del ITIFE.-Presente
c.c.p.- Lic.Silvia Guadalupe Muñiz Jiménez-Subdirectora de Administración y Recursos Financieros del ITIFE.-Presente
c.c.p.- I.S.C.Victor Manuel Rovirosa López-Jefe del Departamento de Informática del ITIFE.-Presente
c.c.p.Archivo

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. René Alejandro Basurto Quijada**Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020**Oficio de solicitud:** ITIFE/DG/2753/2020**No. de solicitud:** 45**Presupuesto Autorizado:** Si **Oficio:** SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-024**No. Anuencia Técnica:** 3216**No. Requisición:** 45

03 de noviembre del 2020

Responsable: Enrique Edmundo Flores Pérez**Cargo:** Director General del ITIFE**Dependencia:** Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**Fundamento Legal:**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco al igual que el Artículo 25, Fracciones XIII, XV, 27 Fracciones II, VII, IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el día de 26 de Febrero de 2020, Suplemento J Edición 8084; y en relación a su oficio número: ITIFE/DG/2753/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 de Dictamen Técnico le hago de su conocimiento que, de la revisión practicada a su solicitud, detallados en el Anexo A y en la misma no se encuentra observaciones técnicas.

Dictamen:

Atento a lo anterior a los bienes que refiere el presente documento, se encuentra dentro de los lineamientos y requerimientos técnicos de los "Estándares para la Adquisición de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Gobierno del Estado de Tabasco", por lo que, técnicamente es viable la realización de esta compra, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el Comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Este documento tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de su expedición y/o al termino del ejercicio fiscal anual.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Este documento y sus anexos conforman un solo documento.

Y para sus efectos se contabilizan sus hojas útiles tamaño carta, escritas únicamente para su anverso

5 Fojas.



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2753/2020

No. de solicitud: 45

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-024

No. Anuencia Técnica: 3216

No. Requisición: 45

03 de noviembre del 2020

ANEXO A

Programa	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa			
U. Adtva.	132010101	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa			
Partida	51501	Bienes Informáticos			
No. Lote	1	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
<p>Impresora 3D Especificaciones energéticas: 110-230 v. Alta precisión, Cabezal doble, Sistema de nivelación automático, Volumen de construcción 400x300x300, Boquilla doble, Diámetro 0.4 milímetros, Temperatura 400 °c, Tipo de boquillas: accionamiento directo, Bancada caliente 120 ; Capa mínima 0.04 milímetros, Precisión x, y, eje z 0.01 milímetros, Velocidad de impresión 120 milímetros/segundos, Velocidad de desplazamiento 200 milímetros/segundos, Materiales abs, pla, tpu, petg, hips, pva, pa, pc, fibra de carbono, peek., Diámetro del filamento 1.75 milímetros, Apagado automático, Comprobación de filamentos, Cabezal ajustable, funcione con Sistema Operativo: windows, linux, mac os, osx, Idiomas chino, inglés multilingüe, Software multi-idioma, Formato de archivo stl, obj, código g, amf, Campo de impresión: cubierta completamente cerrada, Pantalla táctil de 4.3 pulgadas. 3 años de garantía con el fabricante.</p>					
No. Lote	2	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
<p>Impresora 3d Dimensiones mínimas de 35x33x52 centímetros, especificaciones energéticas: 100-240. Especificaciones del láser: en 60825-1:2007 certificado de clase 1, 405 nm de luz ultravioleta. 250 mw laser. Conexión: wifi, ethernet y usb. Partes ópticas: protegidas. Control de impresora: pantalla táctil interactiva. Requisitos del sistema: Windows 7 o superior, mac os x 10.7 o superior, opengl 2.1 y 2 gb de ram. Propiedades de impresión. Tecnología estereolitografía (SLA). Sistema de rellenado de resina: automático. Volumen de impresión: 145 x 145 x 175 milímetros. Resolución de capa: 25, 50, 100 micras. Tamaño del puntero laser: 140 micras. 3 años de garantía con el fabricante.</p>					
No. Lote	3	Cantidad	9	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de Escritorio con las siguientes características mínimas: Sistema Operativo Windows 10 profesional 64bit en español, procesador intel® core™ i7-9700 9na. Generación, Memoria Ram: 8 gb DDR4 2666 mhz, Graficos de video: Gráficos Integrados Intel, Disco Duro: 1tb 7200rpm sata, teclado en español y mouse alámbricos, Puertos: USB (Un puerto USB 3.1 de 2.ª generación, de tipo C, con PowerShare (parte frontal), Un puerto USB 3.1 de 1.ª generación (parte frontal), Dos puertos USB 2.0 (uno con PowerShare, compatible con la funcionalidad de carga de batería, parte frontal), Cuatro puertos USB 3.1 de 1.ª generación (parte posterior), Dos puertos USB 2.0 (uno compatible con Smart Power On, parte posterior)), Un conector RJ-45 (10/100/1000 Mbps), Un puerto para auriculares/enchufe de audio universal (parte frontal), un puerto de línea de salida (parte posterior), Dos DisplayPort (parte posterior), DisplayPort/HDMI 2.0b/VGA/USB de tipo C modo Alt (opcional, parte posterior), Puerto serie: Serie + PS/2 (parte posterior), Monitor 21.5", aspecto 16:9, resolución: 1920x1080, contraste 1000:1 (típica), led, display port – vga. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante</p>					



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2753/2020

No. de solicitud: 45

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-024

No. Anuencia Técnica: 3216

No. Requisición: 45

03 de noviembre del 2020

No. Lote	4	Cantidad	3	Unidad Medida	Equipo
<p>Impresora 3D Características mínimas solicitadas: Dimensiones de Construcción 150x150x150 milímetros, Tecnología de impresión FFF (Fabricación de filamento fundido). Resolución de capa, 100-400 micrómetros, Precisión del posicionamiento xy: 12.5 micrómetros x/y, Precisión del posicionamiento z: 0.001 milímetros, software de impresión XYZmaker Suite. Archivos Admitidos: .stl, .3mf, .obj, .igs, .ply, .amf, formato XYZ(.32w), .nkg (.stl), Sistema de alimentación del filamento, motores de paso HB 1.8°, Sistema operativo: Windows 7 o superior, memoria ram 8gb, procesador Intel® Core™ i5 de 4ª generación o superior, Fuentes de alimentación 100 v – 240v. 3 años de garantía con el fabricante.</p>					
No. Lote	5	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
<p>Servidor Servidor chasis compatible para hasta 8 discos duros sas/sata de 2.5", procesador intel xeon gold 6242 2.8g, 16c/32t, 10.4gt/s, 22.5m cache, turbo, ht, (150) ddr4-2933, 2 módulos ram de 32gb rdimm, 2666mt/s, dual rank, controladora perc h330 raid controller, lp, sistema operativo windows server 2019 standard, licenciado para 16 cores cpu, multi lenguaje, kit de instalación de sistema operativo windows server 2019, 3 discos de 1.8tb 10k rpm sas 12gbps 512e 2.5in, 1 adaptador de red broadcom 5720 dual port 1gb lom, 2 fuente de poder, hot plug, redundant powersupply (1+1), 550w, controlador de acceso remoto, kit de rieles para montaje en rack con brazo administrador de cables, 3 años de soporte técnico y garantía en sitio al siguiente día hábil después de diagnóstico.</p>					
No. Lote	6	Cantidad	4	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de escritorio todo en uno con las siguientes características: Procesador Intel Core i5 de 6 núcleos y 3.7 GHz (Turbo Boost de hasta 4.6 GHz) Configurable a Intel Core i9 de 8 núcleos y 3.6 GHz (Turbo Boost de hasta 5.0 GHz) • Memoria Ram: de 8 Gb • Disco duro 1 tb • Sistema operativo macOS en español • Pantalla Retina 5K de 27 pulgadas (diagonal), Resolución de 5120 x 2880 • Teclado en español inalámbrico y Mouse inalámbrico • 1 puerto RJ-45, 4 Puertos USB 3, 2 Puertos Thunderbolt, 3 USB C, 1 Ranura para tarjetas SDXC, 1 Entrada/Salida Audio • Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	7	Cantidad	38	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de escritorio con las siguientes características: Con procesador: intel® core™ i7-8700 8va. Generación, velocidad 3.20 ghz, memoria RAM: 16 Gb • Gráficos de video: nvidia quadro p620 2gb gddr5 • disco duro: 1tb 7200rpm sata, mouse y teclado en español • 1 puerto RJ45 (10/100/1000, Mbps) • Dos puertos USB 2.0 de tipo A (frontales) • Un puerto USB 3.1 de 2.ª generación y tipo C (frontal) • Un puerto USB 3.1 de tipo A (frontal) • Cuatro puertos USB 3.1 de 1.ª generación (parte posterior) • Dos puertos USB 2.0 (parte posterior, con SmartPower) • Conector de audio universal (frontal) Línea de salida (posterior) • Dos DisplayPort 1.2 • Un puerto serial • monitor de 22 pulgadas, resolución: 1920x1080 led, display port – vga • sistema operativo: windows 10 profesional de 64 bits en español. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	8	Cantidad	9	Unidad Medida	Equipo



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2753/2020

No. de solicitud: 45

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-024

No. Anuencia Técnica: 3216

No. Requisición: 45

03 de noviembre del 2020

Computadora personal de Escritorio con las siguientes características:
Sistema Operativo Windows 10 profesional 64bit en español, procesador intel® core™ i7-9700 9na. Generación, Memoria Ram: 8 gb DDR4 2666 mhz, Graficos de video: Gráficos Integrados Intel, Disco Duro: 1tb 7200rpm sata, teclado en español y mouse alámbricos, Puertos: USB (Un puerto USB 3.1 de 2.ª generación, de tipo C, con PowerShare (parte frontal), Un puerto USB 3.1 de 1.ª generación (parte frontal), Dos puertos USB 2.0 (uno con PowerShare, compatible con la funcionalidad de carga de batería, parte frontal), Cuatro puertos USB 3.1 de 1.ª generación (parte posterior), Dos puertos USB 2.0 (uno compatible con Smart Power On, parte posterior)), Un conector RJ-45 (10/100/1000), Un puerto para auriculares/enchufe de audio universal (parte frontal), un puerto de línea de salida (parte posterior), Dos DisplayPort (parte posterior), DisplayPort/HDMI 2.0b/VGA/USB de tipo C modo Alt (opcional, parte posterior), Puerto serie: Serie + PS/2 (parte posterior), Monitor 21.5", aspecto 16:9, resolución: 1920x1080, contraste 1000:1 (típica), led, display port – vga.
Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante

No. Lote	9	Cantidad	13	Unidad Medida	Equipo
Computadora portátil con las siguientes características: Con procesador intel core i5-8265u (8va. Generación), memoria: 8gb ddr4 2400mhz, disco duro: 1tb 5400rpm, • 1 puerto RJ-45 • conectividad: intel dual band wireless ac 9560 • Un puerto VGA • Un puerto HDMI 1.4 • Un puerto USB 3.1 de 1.ª generación y tipo C con Power Delivery y DisplayPort • Un puerto USB 3.1 de 1.ª generación • Un puerto USB 3.1 Generacion 1 con PowerShare • Un puerto USB 2.0 • Conector de audio universal • pantalla: 15.6 pulgadas hd (1366 x 768) antirreflejo • gráficos de video: intel uhd 620 graphics, • sistema operativo: windows 10 profesional de 64 bits en español. Teclado en español. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.					

No. Lote	10	Cantidad	3	Unidad Medida	Equipo
Computadora portátil con las siguientes características: • Procesador Intel Core i5-9300H de 9.a generación • Memoria Ram: de 8 Gb • Disco duro 1tb hdd y 128gb ssd • Sistema operativo Windows 10 profesional de 64 bits en español • Pantalla: 15.6 pulgadas, 1920 x 1080, FHD antirreflejo • Graficos: NVIDIA GeForce GTX 1650 4 GB GDDR5 • 1 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps • Un puerto USB 3.1 de 2.ª generación y tipo C con DisplayPort , Un puerto USB 3.1 de 1.a generación, Dos puertos USB 2.0 • Un puerto para auriculares (combinado de auriculares y micrófono) • Un puerto HDMI 2.0 • Una ranura para tarjetas SD. Teclado en español. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.					

No. Lote	11	Cantidad	15	Unidad Medida	Equipo
Access Point con las siguientes características mínimas: El equipo deberá ser compatible con los estándares de red, IEEE 802.11a, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3u, Intervalo de humedad relativa para funcionamiento, 5 - 95%, Alcance de temperatura operativa, -10 - 70 °C, Ethernet LAN (RJ-45) con 2 puertos, Tasa de transferencia (máximo), 1000 Mbit/s, Energía sobre Ethernet (PoE), Consumo de energía (maximo), 20 W, Algoritmo de seguridad, WEP, WPA-Enterprise, WPA-PSK, Certificados, CE, FCC, IC, Ganancia de la antena (maximo) 6 dBi, con 2 antenas, también incluya calidad de servicio (QoS) soporte, Soporte VLAN, Ethernet LAN con velocidad de transferencia de datos, 10,100,1000 Mbit/s, con Wi-Fi velocidad de transferencia de datos (maximo), 1733 Mbit/s, con 5 GHz, que tenga un botón de restaurar, permita limitar tasa de transferencia. El equipo deberá soportar hasta 500 usuarios wifi.					



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2753/2020

No. de solicitud: 45

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-024

No. Anuencia Técnica: 3216

No. Requisición: 45

03 de noviembre del 2020

Garantía de 1 año directo con el fabricante.

No. Lote	12	Cantidad	3	Unidad Medida	Equipo
Switch Administrable con las siguientes características: Switch Administrable con especificaciones capa 2, 48 puertos, 44 puertos 10/100/1000 detección automática, 4 puertos de doble función 10/100/100BASE-T, 128 de SRAM, búfer de 4 MB, Latencia de 1000 Mb- 10 Gbps. Velocidad hasta 71.4 Mpps, 4 Conmutadores. Estándares IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3u. Tipo de medio compatible: par trenzado. Puerto de gestión: mib II, CLI, SNMP v1/v2c/v3, QoS, VLAN, GUI, DHCP. 3 años de garantía con el fabricante.					

Nota: La vigencia del Dictamen Técnico será de 6 meses y/o al Término del Ejercicio Presupuestal.

Sello Digital: MLdUijK8S5tVie8FkFvg8zTCpL.Gv+YUj5j8ZV1pL.Z8eDX2j3HVuyp6O9S2RyA2BGBBR2I13L.gSnJfcXmngtL.otlMLL7Pd5IGfhur1KHux09B6sEbpH6QTSXrBmjP8BsvbBBozmgFhV0HwxQnBW2soUSHaT/HY9sdDOKA5KmtD62dPamsSpikTuaGSq8vg7EP+0WJi+Dtztfl.MCh47IsVO843UG5vZMsJRvRBTgKbFkmVGJ+iQPkmFEfCZtUxg8y78/9XiFn+7IKUH5RCXt7NX3MHdBQMYkOQldTqjjPomgR7HFayqH37ajtUsJ4/DTKHS5frkxPcefrjHxTO0oIyMw==



Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2020

No. de Oficio: SAIG/CGMAIG/A-20/132-039

Asunto: Dictamen Técnico

ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 33 fracción XXX, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en contestación a su oficio ITIFE/DG/2762/2020 me permito enviarle adjunto el Dictamen Técnico solicitado con número de anuencia técnica 3248 el cual ha sido debidamente analizado por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo al Reglamento Interior Vigente de esta Secretaría.

Cabe mencionar que, en caso de que el Dictamen Técnico sea favorable, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Sello Digital: A0dsqQmsKKknn0LFgvvQGj68xul5jTY9krd4HkfVPwxTkaFEtWXRiHZSEgkmlZAKm7IQ6aZ7XuXCiynzasPsAxLjZBZAHB5M4HwGeDY66EJFwINATclxemOh9v2u+HKAAAOKCX9BdMSSmVZg/HaF1bBfdBVILibzST4ST6jm9qYdLeFfw2fuUOowdGr8kont+3ctLtuCDkxMqfiKO/3XwW+OVv883+Hv6hT5q55iEcEpLE7xrwEGKzU9vvgvcUJSuQf2u0zKyedqSkXPHVXwPJCQIYMzIPleHtdk2Rsaju2NRVc+EEIX9IMfbbRpi/0SD6j3We6KVveNyutBD9Ea3A==

c.c.p.- Lic.Oscar Trinidad Palomera Cano-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-Presente
c.c.p.- Ing.René Alejandro Basurto Quijada-Director General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente
c.c.p.- Mapp.Ervey Ramón Ábalos-Director de Tecnologías.-Presente
c.c.p.- Lic. Gildardo Capetillo Arevalo-Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de la Función Pública.-Presente
c.c.p.- Lic.Esteban Torres Báez-Director Administrativo del ITIFE.-Presente
c.c.p.- Lic.Silvia Guadalupe Muñoz Jiménez-Subdirectora de Administración y Recursos Financieros del ITIFE.-Presente
c.c.p.- I.S.C.Victor Manuel Rovirosa López-Jefe del Departamento de Informática del ITIFE.-Presente
c.c.p.Archivo



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2762/2020

No. de solicitud: 53

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-039

No. Anuencia Técnica: 3248

No. Requisición: 53

03 de noviembre del 2020

Responsable: Enrique Edmundo Flores Pérez

Cargo: Director General del ITIFE

Dependencia: Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa

Fundamento Legal:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco al igual que el Artículo 25, Fracciones XIII, XV, 27 Fracciones II, VII, IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el día de 26 de Febrero de 2020, Suplemento J Edición 8084; y en relación a su oficio número: ITIFE/DG/2762/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 de Dictamen Técnico le hago de su conocimiento que, de la revisión practicada a su solicitud, detallados en el Anexo A y en la misma no se encuentra observaciones técnicas.

Dictamen:

Atento a lo anterior a los bienes que refiere el presente documento, se encuentra dentro de los lineamientos y requerimientos técnicos de los "Estándares para la Adquisición de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Gobierno del Estado de Tabasco", por lo que, técnicamente es viable la realización de esta compra, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el Comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Este documento tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de su expedición y/o al termino del ejercicio fiscal anual.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Este documento y sus anexos conforman un solo documento.

Y para sus efectos se contabilizan sus hojas útiles tamaño carta, escritas únicamente para su anverso

6 Fojas.



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2762/2020

No. de solicitud: 53

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-039

No. Anuencia Técnica: 3248

No. Requisición: 53

03 de noviembre del 2020

ANEXO A

Programa	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa			
U. Adtva.	132010101	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa			
Partida	51501	Bienes Informáticos			
No. Lote	1	Cantidad	1	Unidad Medida	Paquete
Paquete de Infraestructura de red cableada para datos que incluya: 3 equipos Switch administrable de 48 puertos gigabit, 48 Puertos 10/100/1000Mbps + 2 Puertos SFP + 2 Puertos SFP+, 140 Gbit/s – Gestionado. Garantía de 1 año directo con el fabricante.					
No. Lote	2	Cantidad	3	Unidad Medida	Pieza
Panel de Parcheo para montaje en rack de 48 puertos. Garantía de 1 año directo con el fabricante.					
No. Lote	3	Cantidad	3	Unidad Medida	Pieza
Unidad De Distribución Energia Pdu Salida Rack. Garantía de 1 año directo con el fabricante.					
No. Lote	4	Cantidad	3	Unidad Medida	Equipo
Rack de 9" para montaje en pared. Garantía de 1 año directo con el fabricante.					
No. Lote	5	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
Impresora para sublimación con tecnología innovadora de tanques de tinta de 6 colores, para imprimir un Alto Volumen de Imágenes, CDs/DVDs y documentos, con gran ahorro. Imprime hasta 1,800 imágenes a color de 10x15 cm. Tecnología de impresión: Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo de 6 colores (CcMmYK) optimizadas para impresión de fotografías. Resolución: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Número de inyectores: 90 boquillas x 6 (CcMmYK). Tamaño de la gota de tinta: 1,5 picolitros, con tecnología de punto variable de tinta. Velocidad de impresión: Máxima de documentos: Negro 37 pp, y Color 38 ppm. Normal de documentos: Negro 5,0 ISO ppm y Color 5,1 ISO ppm. Fotografía a color de 10 x 15 cm: 12 segundo en modo borrador y 27 segundo en modo normal texto. Capacidad de la bandeja: De entrada: 120 hojas, 1 CD/DVD imprimible / De salida: 50 hojas. Manejo de papel: Hojas individuales: 10x15cm, 13x18cm, carta, legal, oficio, A4, A5, A6, B5. Tipos de papel: Papel normal y bond. Sobres: No. 10, DL, C6. Interface y Conectividad: USB 2.0 High Speed (Compatible con USB 1.1). Compatibilidad: Windows 7, Vista, XP, XP Professional x64. Requisitos para Windows: 512 Mb RAM (1 Gb recomendado). 550 Mb de espacio en disco (1 Gb recomendado). Monito SVGA de por lo menos 256 colores. Conexión USB. Unidad de CD-ROM o DVD-ROM. Accesorios: 1 Impresora. 1 Cable de electricidad. 1 Manual de uso. 1 Print CD y Easy Photo Print. Dimensiones y peso (ancho x profundidad x altura): 53.7 x 28.9 x 18.8 cm 6.2 Kg. Incluye: 1 Kit De Tintas (Cyan, Magenta, Amarillo, Negro, Light Cyan Y Light Magenta). 1 Paquete De 100 Hojas Papel Sublimacion Hoja A4 21 X 29.7 Cms. 1 año de garantía directo con el fabricante.					



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2762/2020

No. de solicitud: 53

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-039

No. Anuencia Técnica: 3248

No. Requisición: 53

03 de noviembre del 2020

No. Lote	6	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
<p>Plotter de Corte 122cm Contorno. Tipo de impresora Plotter. Tecnología de impresión Plotter corte. Corte de vinil Adhesivo, Esmerilado, Reflejante, Textil. Incluye: Plotter de corte 122 cm, dispositivo de conectividad y operación, Base para plotter de corte, Porta rollo, Cable USB, Cable Serial, 6 Navajas de corte, Kit para depilar vinil, 5 Mts de vinil adhesivo, Cable de corriente, Porta pluma, Porta navaja. Garantía de 6 años directo con el fabricante. Soporte Técnico vía remota (ilimitado).</p>					
No. Lote	7	Cantidad	2	Unidad Medida	Equipo
<p>Tableta electrónica Procesador – Exynos 7904 Octa Core. 2 a 1,8 GHz. 6 a 1.6 GHz. Memoria RAM: 3 GB. Almacenamiento. 64 GB.. Gráfica: Mali G71 MP2. Pantalla. Tamaño: 10,1 pulgadas. Cámara trasera. Resolución: 8 Mpx. Cámara delantera. Resolución: 5 Mpx. Puertos: Conector USB Tipo C Tipo 3.1. Garantía de 1 año directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	8	Cantidad	2	Unidad Medida	Equipo
<p>Tableta electrónica + Celular 256GB Gris Espacial. Pantalla MultiTouch de 12 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS. Sistema Operativo: iOS. Procesador: con arquitectura de 64 bits. Almacenamiento Interno: 256GB. Camara Gran angular: 12 MP y apertura de f/1.8. Camara Frontal: Fotos de 7 MP Puertos USB: USB-C. Puerto Mini HDMI: N/A. Conectividad: Wi-Fi + Celular Garantía de 1 año directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	9	Cantidad	2	Unidad Medida	Equipo
<p>Impresora 3D, Resolución 50-300 microns. Rapidez 40-100 MM/S. Peso 20 kg. Dimensiones 51 x 40 x 39 centímetros Filamentos PLA, Nylon, Eco-ABS, PETG. Extrusores Individual. Tamaño de Filamento 1.75 milímetros Archivos STL-OBJ. Compatible con MAC, Windows, dispositivo de configuración incluido. Tamaño de impresión 25.5 x 15.5 x 17.0 centimetro. Incluya 1 bobina Filamento 3d PLA azul 1.75 milimetro (Ácido poliláctico), 1 bobina Filamento 3d PLA blanco 1.75 milimetro (Ácido poliláctico), 1 bobina Filamento 3d PLA negro 1.75 milimetro (Ácido poliláctico). Garantía de 1 año directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	10	Cantidad	2	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de Escritorio con procesador i9-9900, 8 núcleos, 16 MB de memoria caché, 3.1 Ghz, 4.9 Ghz Turbo con Gráficos UHD 630. Sistema Operativo Windows 10 Profesional de 64 bits en español. Tarjeta de Video de 4GB, Memoria 64 GB (4 x 16 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz. Disco Duro 3.5" 4TB 7200 rpm SATA. Teclado Multimedia en Español. Mouse con alambrico. Monitor 27" USB-C Base Todo en Uno con Cable de alimentación, que incluya puerto de red RJ45 10,100,1000 mbps. Wireless Wi-Fi inalámbrica, de doble banda 2x2 802.11ac + Bluetooth 5, 2 puerto usb 3.0. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	11	Cantidad	2	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora portatil, Procesador i7-8750H (6 núcleos, 9MB Caché, hasta 4.1GHz con Turbo Boost), Memoria 16GB, (2x8GB), DDR4, 2133MHz. Almacenamiento de 1TB 5400RPM Híbrido (+8GB SSHD) con 256GB de Disco de Estado Sólido PCIe M.2 SSD. Tarjeta gráfica de video 8GB 256-bit GDDR6, PCI</p>					



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2762/2020

No. de solicitud: 53

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-039

No. Anuencia Técnica: 3248

No. Requisición: 53

03 de noviembre del 2020

Express x16 3.0. con sistema operativo windows 10 profesional de 64 bits en español, con 4 puertos usb, puerto rj45 10,100,1000 Mbps. pantalla de 15 pulgadas. Garantía de 2 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.

No. Lote	12	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
----------	----	----------	---	---------------	--------

Servidor de gabinete de 2 bahías con unidades (2 x 8TB). Capacidad de almacenamiento de 16 TB. 2 discos duros SATA III de 3.5 "y 8 TB a 7200 rpm. Intel Celeron de cuatro núcleos a 2.0 GHz. 2 GB de RAM DDR3L . Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.

No. Lote	13	Cantidad	4	Unidad Medida	Equipo
----------	----	----------	---	---------------	--------

Computadora personal de escritorio, procesador i5-9400F de 6 núcleos y 3.7 GHz de novena generación. Turbo Boost de hasta 4.6 GHz, 8 GB de memoria DDR4 de 2666 MHz, configurable hasta 64 GB. Disco duro de 2 TB. Tarjeta de video de 8 GB de memoria GDDR5. Dos puertos Thunderbolt 3. Pantalla 27" Retina 5K P3 de 5120 x 2880. Sistema operativo windows 10 profesional de 64 bits en español. Incluye teclado en español y mouse alámbrico. puerto de red RJ45 10,100,1000 mbps. 6 puertos usb (2 de 3.0 y 4 de 2.0). Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.

No. Lote	14	Cantidad	5	Unidad Medida	Equipo
----------	----	----------	---	---------------	--------

Computadora personal de escritorio con Procesador i5-9400f de 6 núcleos y 3.0 GHz de octava generación. Turbo Boost de hasta 4.1 GHz. 8 GB de memoria RAM DDR4 de 2666 MHz, configurable hasta 32 GB. Disco duro de 1 TB. Con tarjeta de video con 4 GB de memoria GDDR5. Dos puertos Thunderbolt 3. Pantalla 21.5 pulgadas Retina 4K P3 de 4096 x 2304. Sistema operativo windows 10 profesional de 64 bits en español. Incluye teclado en español y mouse alámbrico. puerto de red RJ45 10,100,1000 mbps. 6 puertos usb (2 de 3.0 y 4 de 2.0). Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.

No. Lote	15	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
----------	----	----------	---	---------------	--------

Impresora Multifuncional Color Tabloide Rebasado A3. Sistema Operativo Windows, Mac, Linux, Unix. Velocidad máxima 560: 60 ppm color, 65 ppm negro Resolución Imprimir/copiar: 2400 x 2400 dpi Escanear: 200 x 200, 300 x 300, 400 x 400, 600 x 600 Volumen promedio mensual recomendado 10,000 - 50,000 páginas por mes Velocidad de escaneado 50 ppm color/65 ppm blanco/negro en modo de copias 50 ppm color/80 ppm blanco/negro en modo de escaneado a red Tramas de línea 600, 300, 200 y 150 puntos agrupados, pantalla de 200 líneas giradas Capacidades Estándar Imprima, copie, envíe faxes, escanee. Capacidades opcionales Sólido conjunto de opciones de alimentación, escaneado, acabado, entrada y flujo de trabajo Impresión Doble Cara Dúplex. Impresión, Copiado, Escaneo a Color. Doble cara automática Impresión. Tamaño de Papel Carta / Oficio / Tabloide / Tabloide Rebasado. Impresión desde Iphone y Android. Impresión WEB. Impresión desde la nube. Pantalla Touch HD. Central de control. Peso de papel 300 gramos. Impresión segura. Tamaño de cristal Tabloide Rebasado. Incluye 2 juegos de toners completos. Incluye instalación y capacitación en sitio. Garantía de 3 años directo con el fabricante.

No. Lote	16	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
----------	----	----------	---	---------------	--------

Servidor 16 GB de RAM o Superior Gold 5222 3.8G, 4C/8T, 10.4GT/s, 16.5M Cache, Turbo, HT (105W) DDR4-2933 disco duro 1TB o superior



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2762/2020

No. de solicitud: 53

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-039

No. Anuencia Técnica: 3248

No. Requisición: 53

03 de noviembre del 2020

2 conexión ethernet Gigabit
Sistema operativo MS Windows 2008 Server o superior
Conexiones 3 USB 3.0, 5 USB 2.0 frontales y traseros
Conexión Serial y VGA
Sistema de restauración propias del fabricante
Sistema de RAID/arreglos 0-6 para más de 2 discos duros, para administración provisto por el fabricante
Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.

No. Lote	17	Cantidad	6	Unidad Medida	Equipo
Computadora personal escritorio PC Gaming. Procesador i9-9900K. Caché de 16M, hasta 5.0 GHz. 8 nucleos, 16 subprocesos, frecuencia básica del procesador de 3,60 GHz. Frecuencia turbo máxima 5,00 GHz. Caché 16 MB. Velocidad del bus 8GT/s DMI, TDP 95 W. Tarjeta madre: placa base ROG STRIX Z390-E GAMING, Motherboard gamer intel Z390 LGA 1151 ATX con Aura Sync, WI-FI 802.11ac, soporte de memoria DDR4 4266 MHz+. Memoria 32 GB en RAM ddr4 A UNA FRECUENCIA DE 3000mhz. Disco duro de 2TB de 7200 RPM. Fuente de poder 850 89+ bRONZE. Teclado en español y mouse alámbrico. Puerto de red RJ45 10,100,1000 mbps. 6 puertos usb (2 de 3.0 y 4 de 2.0). Sistema operativo windows 10 profesional de 64 bits en español. Tarjeta de video ROG strix geForce RTX 2080 NVIDIA TURINGTM. Monitor Gamer 144hz curvo 32 pulgadas Wqhd. 3 años de garantía en sitio al día siguiente por el fabricante.					

No. Lote	18	Cantidad	4	Unidad Medida	Equipo
Computadora portatil, Procesador: i7-9400f 10 Generacion, Resolución: FULL HD, Puerto Ethernet: rj45 10,100,1000 Mbps, Cache de la Memoria RAM: 8 MB, Cámara Web Frontal: Capacidad de Memoria Gráfica : 4 GB, Capacidad del Disco Duro: 256 GB disco solido, Memoria ram: 8 GB, Puertos: HDMI y 4 USB (2 de 2.0 y 2 de 3.0), Sistema operativo: Windows 10 profesional de 64 bits en español, Tamaño de la Pantalla: 15.6 pulgadas, Tarjeta gráficos: Integradas, Tipo de Pantalla: FHD, Teclado: Iluminado estándar en español, Track Pad: Velocidad del Procesador : 4 núcleos 6 MB cache desde 1.30 GHz hasta 3.90 GHz. 3 años de garantía en sitio al día siguiente por el fabricante.					

No. Lote	19	Cantidad	10	Unidad Medida	Equipo
Computadora portatil, Procesador: i5-9400f 10 Generacion, Resolución: FULL HD, Puerto Ethernet: rj45 10,100,1000 Mbps, Cache de la Memoria RAM: 8 MB, Cámara Web Frontal: Capacidad de Memoria Gráfica : 4 GB, Capacidad del Disco Duro: 512 GB disco solido, Memoria ram: 8 GB, Puertos: HDMI y 4 USB (2 de 2.0 y 2 de 3.0), Sistema operativo: Windows 10 profesional de 64 bits en español, Tamaño de la Pantalla: 15.6 pulgadas, Tarjeta gráficos: Integradas, Tipo de Pantalla: FHD, Teclado: Iluminado estándar en español, Track Pad: Velocidad del Procesador : 4 núcleos 6 MB cache desde 1.30 GHz hasta 3.90 GHz. 3 años de garantía en sitio al día siguiente por el fabricante.					

No. Lote	20	Cantidad	2	Unidad Medida	Equipo
Computadora personal de escritorio con procesador AMD A12- 9730P (Quad-Core, frecuencia base de 2.8 GHz, 2 MB de caché, equivalente a core i5-9400f), Memoria RAM 12 GB, Unidad de disco duro de 1 TB(SATA, 7200 RPM), pantalla de 23.8 pulgadas. Sistema operativo Windows 10 profesional de 64 bits en español. Gráficos AMD Radeon R7. Incluya teclado en español y mouse alámbrico. puerto de red RJ45 10,100,1000 mbps. 6 puertos usb (2 de 3.0 y 4 de 2.0). Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.					



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. René Alejandro Basurto Quijada

Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2762/2020

No. de solicitud: 53

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-039

No. Anuencia Técnica: 3248

No. Requisición: 53

03 de noviembre del 2020

Nota: La vigencia del Dictamen Técnico será de 6 meses y/o al Término del Ejercicio Presupuestal.

Sello Digital: eVuNwJx+rhn5njJLZmxQnKDtKzAMz1mAFMUk+ep+o1WDTYnR0/USN5LWDqCr0y89H2hwrB7jsUItSc8P0s7QaWMfOxJ2w1zPV+WALdrrg0jL84heC6rGOumWaDJDQCizQzsQa2BGnPoE5AM7N9isQ3Ni0SzdJzOdh46EBbRQck7caM7bDhWHhEkG4AE6AuE AjHanPpXVNi2njLhc9fPOaAtXUIPHGwFsexOCHDjp0F4F8JebciuFhVh/ikic55RuvsSfrj1ooNzO6l8roh4Gyec835C8BQOqBXIN1m Cn+D7AKCHxMkZhdmxCvzn4tYBgbQqeFOM55M3tP3FLCzw==



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. Guillermo Castro García

Coordinador General de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental

Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2020

No. de Oficio: SAIG/CGMAIG/A-20/132-015

Asunto: Dictamen Técnico

ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 33 fracción XXX, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en contestación a su oficio ITIFE/DG/2769/2020 me permito enviarle adjunto el Dictamen Técnico solicitado con número de anuencia técnica 3265 el cual ha sido debidamente analizado por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo al Reglamento Interior Vigente de esta Secretaría.

Cabe mencionar que, en caso de que el Dictamen Técnico sea favorable, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Sello Digital: PNKUTfx4xLOVeKIMCp/jqXIG71NQzOFBkdTHzLsnSdpxC1EYfZS6cN9hZeij2Cja7YQE711DxZLh3z6K0+gFRMTKgKMa4P9nW75yy2zShwIwSfNsgvtUSxyB+4GqL5sp7OGvXPYmZfiH8xrnQo3hDirYFii5wTCSkSD3GNUT5PNCAxOk6M2DWq7gKI8t0dCkun6gDchLyWnzPHXWljFdcG9dJAmy8jmCglKyreePMTXDNmbCHKC4/JLrMFQTUSUYcKkc/93AQLcJseNfLqPeVjRRyirymzOzQGGe2dRBKuBDDc4zQlhABs6VCSufp6Kízi2fV9kQdhvu37/Pmogya==

c.c.p.- Lic.Oscar Trinidad Palomera Cano-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-Presente
c.c.p.- Ing.René Alejandro Basurto Quijada-Director General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente
c.c.p.- Mapp.Ervey Ramón Ábalos-Director de Tecnologías.-Presente
c.c.p.- Lic.Gildardo Capetillo Arevalo-Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de la Función Pública.-Presente
c.c.p.- Lic.Esteban Torres Baez-Director Administrativo del ITIFE.-Presente
c.c.p.- Lic.Silvia Guadalupe Muñiz Jiménez-Subdirectora de Administración y Recursos Financieros del ITIFE.-Presente
c.c.p.- I.S.C.Victor Manuel Rovirosa López-Jefe del Departamento de Informática del ITIFE.-Presente
c.c.p.Archivo

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. René Alejandro Basurto Quijada**Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020**Oficio de solicitud:** ITIFE/DG/2769/2020**No. de solicitud:** 77**Presupuesto Autorizado:** Si **Oficio:** SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-015**No. Anuencia Técnica:** 3265**No. Requisición:** 77

03 de noviembre del 2020

Responsable: Enrique Edmundo Flores Pérez**Cargo:** Director General del ITIFE**Dependencia:** Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa

Fundamento Legal:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco al igual que el Artículo 25, Fracciones XIII, XV, 27 Fracciones II, VII, IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el día de 26 de Febrero de 2020, Suplemento J Edición 8084; y en relación a su oficio número: ITIFE/DG/2769/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 de Dictamen Técnico le hago de su conocimiento que, de la revisión practicada a su solicitud, detallados en el Anexo A y en la misma no se encuentra observaciones técnicas.

Dictamen:

Atento a lo anterior a los bienes que refiere el presente documento, se encuentra dentro de los lineamientos y requerimientos técnicos de los "Estándares para la Adquisición de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Gobierno del Estado de Tabasco", por lo que, técnicamente es viable la realización de esta compra, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el Comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Este documento tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de su expedición y/o al termino del ejercicio fiscal anual.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Este documento y sus anexos conforman un solo documento.

Y para sus efectos se contabilizan sus hojas útiles tamaño carta, escritas únicamente para su anverso

3 Fojas.

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. René Alejandro Basurto Quijada**Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2769/2020

No. de solicitud: 77

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-015

No. Anuencia Técnica: 3265

No. Requisición: 77

03 de noviembre del 2020

ANEXO A

Programa	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa			
U. Adtva.	132010101	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa			
Partida	51501	Bienes Informáticos			
No. Lote	1	Cantidad	5	Unidad Medida	Equipo
Computadora portátil con las siguientes características: con pantalla de 15.6" La resolución de 1920 x 1080. Tecnología wva. Luz de fondo led energéticamente eficiente., c/procesador de 10ª generación intel core i7-1065g7(1,30 ghz 8mb); 4.0gb pc4-19200, memoria RAM de 16 GB; Con sistema operativo windows 10 profesional a 64 bits en español, teclado en español de la misma marca del equipo, con disco duro estado solido de 512gb, con bluetooth 5.1, batería con capacidad de carga rápida de 68 Whr. (4 celdas), con tarjeta de red inalámbrica. Puertos: 1 Ethernet RJ45, 3 usb 3.1, 1 puerto HDMI, salida para audífonos. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.					

No. Lote	2	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
Computadora de escritorio todo en uno con las siguientes características: pantalla de 23.8 pulgadas, Procesador: 2ª generación AMD RYZEN 3 2200 GE (similar: Intel Core i5-9600), 3,2 GHZ frecuencia base, con 8 GB de memoria RAM, 1 TB de disco duro. Sistema operativo Windows 10 profesional a 64 Bits en español. Wifi 802.11AC + bluetooth: 4.0; tipo de conexión inalámbrica bluetooth, 1 Ethernet RJ45; Audio: combo audio/micrófono Jack; Cámara web: cámara retráctil HD 720p; incluya teclado en español y mouse alámbrico de la misma marca del equipo, puertos mínimos: 2 USB 3.0, 1 USB 3.1, entrada HDMI, salida HDMI; lector de tarjetas: SD, SDHC, SDXC. Garantía 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.					

No. Lote	3	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
Servidor con procesador: 1 intel xeon e-2104g 4+2c 3.2ghz 65w memoria ram instalada: 1 x 8gb ddr4 1x8 1 discos de 1tb sata 7200 rpm nhs fuente de poder: 1 ps 250w - Formato: torre 4u rack - bahías instaladas: 4 de 3.5 sata nhs - sockets para micro: 1 - bancos de memoria: 4 truddr4 a 2666 mhz. Soporta udimms ecc. - ram máxima soportada: 64 gb 4x16gb - fuente de poder : 1- 250w - puertos gbe: 1 gbe - puertos usb 3.1: 5 puertos - Con dvd rw - raid incluidos: 0,1,5 (via software) - red gigabit ethernet integrado - amt administrador remoto completo garantía incluida: 3 años en sitio al día siguiente con el fabricante					



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. René Alejandro Basurto Quijada

Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2769/2020

No. de solicitud: 77

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-015

No. Anuencia Técnica: 3265

No. Requisición: 77

03 de noviembre del 2020

Nota: La vigencia del Dictamen Técnico será de 6 meses y/o al Término del Ejercicio Presupuestal.

Sello Digital: kWU+NEzTK5RcMazZAFq99OuXmiuvKwAQrxNTwW33M9LAc8oGb89Ry+dyEukcFhXn1A2eqckSoLgXuU+sWcc6aUPIzHeEb6lK
LJWM/34+V1g3+IE355/fhwudegWomTwCcQQKYXj8c0gXq3CB/AJvSGB6IDfyss5YnORPFDmXV/qFqhOihNG92GRn0TwL15zH3
+7GTolaXreRF3NxSI4Z3BrVVMere43WuXUZ9b22euJ2mL1Cv97SS87fMdCaOCaAg8PMKz6q49BycsAtUKK7pmPptBurE8NA9wp
hDz6CGjhxwsqr96tUVA371+5GfYlvBpZMGNdjptlLumCHKeXV2A==



Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2020

No. de Oficio: SAIG/CGMAIG/A-20/132-038

Asunto: Dictamen Técnico

ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 33 fracción XXX, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en contestación a su oficio ITIFE/DG/2772/2020 me permito enviarle adjunto el Dictamen Técnico solicitado con número de anuencia técnica 3271 el cual ha sido debidamente analizado por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo al Reglamento Interior Vigente de esta Secretaría.

Cabe mencionar que, en caso de que el Dictamen Técnico sea favorable, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Sello Digital: kkJe6QHKiQQXqyZirUVOEz2H6B5wmpkANPs0/LoSpriXW9+vmYfkWRPnHJqT9qL7pzNRw4umolHHn3jF8S2nmcV68Vdpm3yT
kz4rZwz/RG3zyIjvdVnH7mXIJr4/DSPt1N4kMWK2O+0Rpq6Z68ODgGhHwkgyc2r4aVjhpDnCOO1zNP8V4Hnh0SWwcc63ZPUjbswt
ynuUDr/IxnVKJfFPU2X/Wx6sW4cmt8J6sw3gLE4RBoEfBoEHQNiOiNmMe405lwMvJ6JacfSaUipXa1hBBD2MOOVg3vZGh5x7i+0
E2kGK+ET5vdz/2bisJ9TsjDhZOVUruEFglvnj1FVi5lvbQ==

c.c.p.- Lic.Oscar Trinidad Palomera Cano-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-Presente
c.c.p.- Ing.René Alejandro Basurto Quijada-Director General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente
c.c.p.- Mapp.Ervey Ramón Ábalos-Director de Tecnologías.-Presente
c.c.p.- Lic.Gildardo Capetillo Arevalo-Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de la Función Pública.-Presente
c.c.p.- Lic.Esteban Torres Baez-Director Administrativo del ITIFE.-Presente
c.c.p.- Lic.Silvia Guadalupe Muñiz Jiménez-Subdirectora de Administración y Recursos Financieros del ITIFE.-Presente
c.c.p.- I.S.C.Victor Manuel Rovirosa López-Jefe del Departamento de Informática del ITIFE.-Presente
c.c.p.Archivo



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. René Alejandro Basurto Quijada

Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2772/2020

No. de solicitud: 82

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-038

No. Anuencia Técnica: 3271

No. Requisición: 82

03 de noviembre del 2020

Responsable: Enrique Edmundo Flores Pérez

Cargo: Director General del ITIFE

Dependencia: Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa

Fundamento Legal:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco al igual que el Artículo 25, Fracciones XIII, XV, 27 Fracciones II, VII, IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el día de 26 de Febrero de 2020, Suplemento J Edición 8084; y en relación a su oficio número: ITIFE/DG/2772/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 de Dictamen Técnico le hago de su conocimiento que, de la revisión practicada a su solicitud, detallados en el Anexo A y en la misma no se encuentra observaciones técnicas.

Dictamen:

Atento a lo anterior a los bienes que refiere el presente documento, se encuentra dentro de los lineamientos y requerimientos técnicos de los "Estándares para la Adquisición de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Gobierno del Estado de Tabasco", por lo que, técnicamente es viable la realización de esta compra, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el Comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Este documento tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de su expedición y/o al termino del ejercicio fiscal anual.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Este documento y sus anexos conforman un solo documento.

Y para sus efectos se contabilizan sus hojas útiles tamaño carta, escritas únicamente para su anverso

3 Fojas.



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2772/2020

No. de solicitud: 82

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-038

No. Anuencia Técnica: 3271

No. Requisición: 82

03 de noviembre del 2020

ANEXO A

Programa	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa			
U. Adtva.	132010101	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa			
Partida	51501	Bienes Informáticos			
No. Lote	1	Cantidad	10	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de escritorio con las siguientes características mínimas: Procesador de novena generación intel core i5-9500 con seis núcleos físicos. Frecuencia de reloj base de 3.0 ghz hasta 4.4 ghz con tecnología intel turbo boost y 9mb de memoria cache, memoria ram ddr4 (2666 mhz) de 8gb expandible a 32 gb, teclado en español de la misma marca del fabricante de la computadora, tipo qwerty, mouse óptico alámbrico con scroll, compatible usb hispeed, cuenta con los siguientes puertos de entrada y salida: 1 ranura pcie x16 de tamaño medio, 1 ranura pcie x1 de tamaño medio, 1 m.2 para conexiones inalámbricas (22 x 30 milímetros), 1 m.2 para el almacenamiento (22 x 80 milímetros / 22 x 30 milímetros), 2 ranuras para tarjetas de memoria dimm ddr4, puertos de entrada/salida integrados en el motherboard: 6 puertos usb totales de los cuales 2 usb son tipo a generación 3.1 y 4 usb 2.0 integrados a la tarjeta madre, 1 rj-45 lan ethernet 10/100/1000 Mbps., 1 display port, 2 puerto hdmi, 1 conector de audio universal, 1 línea de salida, 2 conectores sata-iii integrados a la tarjeta madre, disco duro sata de 2.5" de 500gb a 7200 rpm tecnología sata, adaptador de red circuito de red 100/1000 ethernet autosensing (rj-45), unidad óptica dvd±rw, incluya monitor de 19.5 pulgadas con resolución de 1366 x 768 a 60 hz, conectividad 1 vga y 1 display port, retroiluminación led, brillo cd/m2, recubrimiento anti-reflejo, incluir cable display port, gabinete de tipo pequeño. Sistema operativo microsoft windows 10 profesional de 64 bits en español. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	2	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de escritorio todo en uno con las siguientes características: Procesador Intel® Core™ Intel® Core™ i5-10500 (6 Cores/12MB/12T/3.1GHz a 4.5GHz/65W), con pantalla de 24 pulgadas, Sistema operativo Windows 10 Profesional de 64bit en español, Tarjeta de video integrados Intel®, Memoria DDR4 de 4 GB, 1 x 4 GB, sin ECC, Disco duro M.2 256GB PCIe NVMe Clase 40 Estado Solido, Incluya teclado y mouse alámbrico en español, Puertos: 1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (posterior), 1 puerto USB 3.2 Generación 2 Type-C (lateral), 1 puerto USB 3.2 Generación 1 Type-A con PowerShare (lateral), 1 conector de audio universal (lateral), 2 puertos USB 3.2 Generación 2 Type-A con encendido inteligente (posteriores), 2 puertos USB 3.2 Generación 2 Type-A (posteriores), 1 puerto de audio de línea de salida (posterior), 1 puerto de entrada HDMI (posterior) 1 puerto de salida HDMI (posterior), Ranuras: 1 ranura de tarjeta SD 4.0, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi y tarjeta Bluetooth, 1 ranura de cable de seguridad Kensington, Inalámbrico Intel Wi-Fi, Dual-band 2x2 802.11ax + Bluetooth 5.0. Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.</p>					
No. Lote	3	Cantidad	5	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de escritorio todo en uno con las siguientes características: Procesador Intel® Core™ i7-10700 (8 Cores/16MB/16T/2.9GHz a 4.8GHz/65W), con pantalla de 24</p>					



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2772/2020

No. de solicitud: 82

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-038

No. Anuencia Técnica: 3271

No. Requisición: 82

03 de noviembre del 2020

pulgadas, Sistema operativo Windows 10 Profesional de 64bit en español, Tarjeta de video integrados Intel®, Memoria DDR4 de 8 GB, 1 x 8 GB, sin ECC, Disco duro M.2 256GB PCIe NVMe Clase 40 Estado Solido, Incluye teclado y mouse alámbrico en español, Puertos: 1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (posterior), 1 puerto USB 3.2 Generación 2 Type-C (lateral), 1 puerto USB 3.2 Generación 1 Type-A con PowerShare (lateral), 1 conector de audio universal (lateral), 2 puertos USB 3.2 Generación 2 Type-A con encendido inteligente (posteriores), 2 puertos USB 3.2 Generación 2 Type-A (posteriores), 1 puerto de audio de línea de salida (posterior), 1 puerto de entrada HDMI (posterior), 1 puerto de salida HDMI (posterior), Ranuras: 1 ranura de tarjeta SD 4.0, 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi y tarjeta Bluetooth, 1 ranura de cable de seguridad Kensington, Inalámbrico Intel Wi-Fi, Dual-band 2x2 802.11ax + Bluetooth 5.0.

Garantía de 3 años en sitio al día siguiente directo con el fabricante.

No. Lote	4	Cantidad	1	Unidad Medida	Equipo
<p>Impresora 3d De Alta Precisión con las siguientes características: Impresión desde sd card, usb, tamaño de boquilla de 0.4milímetros, materiales soportados: pla, tpu, pla flex, madera, velocidad de impresión de al menos 180milímetros/segundos, temperatura maxima de 110 grados, contenga: filamento para impresora 3D pla, bobina de 1kilogramo, precision dimensional +/-0.03milímetros, colores: rojo, negro, blanco, verde, azul, amarillo. Incluya 2 filamento de seda tipo pla 1.75milimetro, silk gold, cobre seda cuente con un filamento tipo pla 1.75milimetro, silk silver, material brillante. Cuente con un filamento seda pla kehuashina para impresora 3D y boligrafos, multicolor, -tipo arco iris, multicolor gradual. Cuente con un filamento pla de impresora 3D de 0.069in, bobina de 1.1lbs, 3 carretes de multicolor. Incluir cable de corriente eléctrico. Garantía de 3 años directo con el fabricante.</p>					

Nota: La vigencia del Dictamen Técnico será de 6 meses y/o al Término del Ejercicio Presupuestal.

Sello Digital: kg4LyrMjmalWmGIQ13lco36LijynVu/wkELeM6UrH4Hkhxu+66C8MiiyVZlf3lUitkMHYZKAtyBWic0Qe8Px2AeE38SCLt8GYukGh144lM9fs+xZfeCzY3AKnmfqNCg08z9ld87kPCwahaG5G5N0fg6gxLDt0tAxr3qU21WGNLs6Kmu8sTkVUSta4p2FRfW/90VsLasPque6sYboVGd+L3NXWkKRsmgVCUqd5p8lNbb2dINScLTCIEx4GcCzuGLUs0TFZe/ewIR/n0R/vX6NyV8pmRG+kpAwtdDQz4LhTagPRPDgxA04n7z118xC5BAalbA/zdk2rV5E3UBNEEbADlw==



Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2020

No. de Oficio: SAIG/CGMAIG/A-20/132-003

Asunto: Dictamen Técnico

ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 33 fracción XXX, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en contestación a su oficio ITIFE/DG/2776/2020 me permito enviarle adjunto el Dictamen Técnico solicitado con número de anuencia técnica 3275 el cual ha sido debidamente analizado por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo al Reglamento Interior Vigente de esta Secretaría.

Cabe mencionar que, en caso de que el Dictamen Técnico sea favorable, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Sello Digital: Im5MXgHmbkY1BoiyiozAi9HeXitG7YU9TvAnC3OMMhVdr7B3pbOOsl8hXjJDidkRfsN0v47hWqKAne91bbAQdMnxqPV5GwsNjXFthXhgshWhuci/VcvSiwM/M+4ZzqRy3XuaxbS3oTbNA9s8r3ER+q8KyY0JV2r2/LuJgCziARZiH/B0/ZxDL945P6wNEaIMWuR3OCMIQjAaj+6FnMSBdExQzmSYRzszbcDwFTBUU1ym4fihbt/Gbscn9BH/hMdZ5pReU2q4FsmGhwOa5ByYCEc8wR1NOtBxihk5LhGJ7QhiW0R3CClshiu952b7KerrB5FubLhxISrkZBcT9LPG0Q==.

c.c.p.- Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-Presente
c.c.p.- Ing. René Alejandro Basurto Quijada-Director General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente
c.c.p.- Mapp. Ervey Ramón Ábalos-Director de Tecnologías.-Presente
c.c.p.- Lic. Gildardo Capetillo Arevalo-Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de la Función Pública.-Presente
c.c.p.- Lic. Esteban Torres Baez-Director Administrativo del ITIFE.-Presente
c.c.p.- Lic. Silvia Guadalupe Muñiz Jiménez-Subdirectora de Administración y Recursos Financieros del ITIFE.-Presente
c.c.p.- I.S.C. Víctor Manuel Roviroza López-Jefe del Departamento de Informática del ITIFE.-Presente
c.c.p.- Archivo



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. René Alejandro Basurto Quijada

Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2776/2020

No. de solicitud: 88

Presupuesto Autorizado: Si **Oficio:** SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-003

No. Anuencia Técnica: 3275

No. Requisición: 88

03 de noviembre del 2020

Responsable: Enrique Edmundo Flores Pérez

Cargo: Director General del ITIFE

Dependencia: Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa

Fundamento Legal:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco al igual que el Artículo 25, Fracciones XIII, XV, 27 Fracciones II, VII, IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el día de 26 de Febrero de 2020, Suplemento J Edición 8084; y en relación a su oficio número: ITIFE/DG/2776/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 de Dictamen Técnico le hago de su conocimiento que, de la revisión practicada a su solicitud, detallados en el Anexo A y en la misma no se encuentra observaciones técnicas.

Dictamen:

Atento a lo anterior a los bienes que refiere el presente documento, se encuentra dentro de los lineamientos y requerimientos técnicos de los "Estándares para la Adquisición de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Gobierno del Estado de Tabasco", por lo que, técnicamente es viable la realización de esta compra, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el Comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Este documento tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de su expedición y/o al término del ejercicio fiscal anual.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Este documento y sus anexos conforman un solo documento.

Y para sus efectos se contabilizan sus hojas útiles tamaño carta, escritas únicamente para su anverso

3 Fojas.



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2776/2020

No. de solicitud: 88

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-003

No. Anuencia Técnica: 3275

No. Requisición: 88

03 de noviembre del 2020

ANEXO A

Programa	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa			
U. Adtva.	132010101	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa			
Partida	51501	Bienes Informáticos			
No. Lote	1	Cantidad	60	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora personal de escritorio con las siguientes características: Procesador Intel Core i5-9500T, frecuencia base: 2.2 GHZ, Frecuencia máxima turbo: 3.7 GHZ, E: 9 Mb smartcache, velocidad de bus: 8 GT/SDMI3, núcleos: 6 hilos: 6, gráficos de procesador Intel UHD Graphics 630 Sistema operativo Windows 10 profesional a 64 Bits en español Memoria ddr4 sin ECC de 8 Gb (1 x 8 Gb) Unidad de disco duro SATA de 2.5"; 1 Tb y 7200 rpm Teclado y mouse usb Monitor LCD de 21.5 pulgadas Full Hd Wled 16:9 con entrada HDMI y VGA Fuente de poder de 180 watts Puertos: 6 puertos USB externos: 4 USB 3.1 (2 frontales/2 posteriores) y 2 USB 2.0 (2 posteriores) 1 RJ-45 1 HDMI 1.4 1 ficha de audio universal (frontal) 1 línea de salida (frontal) 1 bucle de cierre con candado 1 conexión de alimentación Garantía de 3 años en sitio al día siguiente con el fabricante.</p>					
No. Lote	2	Cantidad	28	Unidad Medida	Equipo
<p>Computadora portátil con las siguientes características: Procesador Intel Core i5 modelo 8265U (1.60GHz, hasta 3.90GHz con Turbo Boost, 4 núcleos, 6MB Cache) Gráficos De Procesador Intel UHD GRAPHICS 620 Sistema operativo Windows 10 profesional a 64 Bits en español. Pantalla alta definición (full HD) de 15.6 pulgadas. Teclado en español. Memoria ddr4 sin ECC de 8 Gb (1 x 8 Gb) Unidad de disco duro de estado solido m.2 de 256 Gb PCIE NVME clase 35 Conectividad tarjeta inalámbrica doble banda (2 x 2) ac (802.11 ac) + bluetooth 5.0 Puertos: 4 USB 3.1 1 RJ-45 1 HDMI 1.4 1 ficha de audio universal (frontal) 1 línea de salida (frontal)</p>					



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2776/2020

No. de solicitud: 88

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-003

No. Anuencia Técnica: 3275

No. Requisición: 88

03 de noviembre del 2020

1 bucle de cierre con candado
1 conexión de alimentación
Garantía de 3 años en sitio al día siguiente con el fabricante.

No. Lote	3	Cantidad	15	Unidad Medida	Equipo
<p>Punto de acceso inalámbrico de alta densidad con administración en la nube. Incluya 3 radios: de frecuencia de 2.4 ghz, y de 5 ghz, y con tecnología wids / wips de doble banda. Radio bluetooth ble integrado. 2x2 mu-mimo 802.11ac wave 2. Velocidad de doble banda agregada de hasta 1.3 gbps. Compatible con 802.3af poe Radios mimo de 2 transmisiones simultáneas dobles. Radios optimizados para rendimiento de tasa vs rango. Tercera radio dedicada a la seguridad y gestión de radio frecuencia (rf) vista de espectro rf incorporada en tiempo real. Optimización automática de rf basada en la nube. Capa 7 para control del tráfico. Clasifica cientos de aplicaciones. Crear límites de ancho de banda por aplicación. Priorizar aplicaciones(apps) de productividad. Posibilidad de restringir el tráfico recreativo. Gestión de la nube. Visibilidad y control en toda la red. Auto aprovisionamiento para un despliegue rápido informes automáticos. Actualizaciones de firmware integradas. Seguridad empresarial. Integración con tecnología 802.1x. Garantía de 1 año con el fabricante.</p>					

Nota: La vigencia del Dictamen Técnico será de 6 meses y/o al Término del Ejercicio Presupuestal.

Sello Digital: PD7Pk5ndtu2An/PfaLcb3Dri1VQ0OynFFt3G4m2ioeROI+KRWbWvaHwOzRbG52SJ5C/gw6nDmvJbVeYgpU+mUEn4DXpZAtp/M+lqF/ys620kl5j4cG+6lHIOXk47J++atdF3W2OHupoBh7+ICgwe2F/05VNfuIH8jInZrIWfza/Lc7dcN1v+paFiajuNqaemYs93UoWSX17A5CjqVCf9elv9Tvjujq9G9/pnmqtcOXarCmqwobXL4k0WVxe7I+xdQdsCCUGnsZjkhZVfmUywx8Mv6wyT4E2TG1zn0LbPENM10iinjjvVKqnSNU3nK8HUBFGDIS+ee3yStwXDvgKV5A==



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ing. Guillermo Castro García

Coordinador General de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental

Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2020

No. de Oficio: SAIG/CGMAIG/A-20/132-031

Asunto: Dictamen Técnico

ENRIQUE EDMUNDO FLORES PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 33 fracción XXX, XXXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en contestación a su oficio ITIFE/DG/2857/2020 me permito enviarle adjunto el Dictamen Técnico solicitado con número de anuencia técnica 3390 el cual ha sido debidamente analizado por la Dirección General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo al Reglamento Interior Vigente de esta Secretaría.

Cabe mencionar que, en caso de que el Dictamen Técnico sea favorable, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Sello Digital: e0jXU9loBKyv1x5GRqzes3JArNh+VUFsZ6PzJVXufAdMiJXB17XBKY68wgJ311LUGcXVg2kdsYawPtEgdkFqYYt/ckdDdWQISpWzqVT5Nm5iogLcEP/k5Aplioing2HnL.Poydkev0IQcDvSSYOn1CGQIG7jc/odhsfpum+BiUmKg0/dUJDZiDuX2IjS+uml3TGNvNqUXEFK+j49SDaJogj+IVQ1wslyahNTDYQLb7lJBq3xjhjhmZO4MP3PmGlItFysUTzE6N9i2BL8B4qcYSje88KpdK64OAFZzCimBd0havGz0K+2YIJ8DV0dh+gGRPRSKOqE/3cqAdeYmnxJPg==

c.c.p.- Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-Presente

c.c.p.- Ing. René Alejandro Basurto Quijada-Director General de Enlace Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente

c.c.p.- Mapp. Ervey Ramón Ábalos-Director de Tecnologías.-Presente

c.c.p.- Lic. Gildardo Capetillo Arevalo-Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de la Función Pública.-Presente

c.c.p.- Lic. Esteban Torres Baez-Director Administrativo del ITIFE.-Presente

c.c.p.- Lic. Silvia Guadalupe Muñiz Jiménez-Subdirectora de Administración y Recursos Financieros del ITIFE.-Presente

c.c.p.- I.S.C. Víctor Manuel Rovirosa López-Jefe del Departamento de Informática del ITIFE.-Presente

c.c.p. Archivo

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**Ing. René Alejandro Basurto Quijada**Director General de Enlace Institucional de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020**Oficio de solicitud:** ITIFE/DG/2857/2020**No. de solicitud:** 98**Presupuesto Autorizado:** Si**Oficio:** SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-031**No. Anuencia Técnica:** 3390**No. Requisición:** 98

03 de noviembre del 2020

Responsable: Enrique Edmundo Flores Pérez**Cargo:** Director General del ITIFE**Dependencia:** Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**Fundamento Legal:**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco al igual que el Artículo 25, Fracciones XIII, XV, 27 Fracciones II, VII, IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial el día de 26 de Febrero de 2020, Suplemento J Edición 8084; y en relación a su oficio número: ITIFE/DG/2857/2020 de fecha 30 de octubre del 2020 de Dictamen Técnico le hago de su conocimiento que, de la revisión practicada a su solicitud, detallados en el Anexo A y en la misma no se encuentra observaciones técnicas.

Dictamen:

Atento a lo anterior a los bienes que refiere el presente documento, se encuentra dentro de los lineamientos y requerimientos técnicos de los "Estándares para la Adquisición de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Gobierno del Estado de Tabasco", por lo que, técnicamente es viable la realización de esta compra, se deberá cumplir con lo establecido en la circular CCPE/001/2020 emitida por el Comité de Compras de la SAIG en lo relacionado a la adquisición de bienes informáticos.

Este documento tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de su expedición y/o al termino del ejercicio fiscal anual.

Sin más al respecto, quedo de usted.

Atentamente

Este documento y sus anexos conforman un solo documento.

Y para sus efectos se contabilizan sus hojas útiles tamaño carta, escritas únicamente para su anverso

2 Fojas.



DICTAMEN DE ANUENCIA TÉCNICA

Fecha Registro: 03 de noviembre del 2020

Oficio de solicitud: ITIFE/DG/2857/2020

No. de solicitud: 98

Presupuesto Autorizado: Si

Oficio: SAIG/CGMAIG/DGEITIC/A-20/132-031

No. Anuencia Técnica: 3390

No. Requisición: 98

03 de noviembre del 2020

ANEXO A

Programa	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa			
U. Adtva.	132010101	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa			
Partida	51501	Bienes Informáticos			
No. Lote	1	Cantidad	8	Unidad Medida	Equipo
<p>Tableta digital con las siguientes características mínimas: Pantalla de 9.7 pulgadas 2048 x 1536, Procesador Octa-Core a 1.3 GHz, Memoria RAM de 3 GB, Almacenamiento interno de 32 GB, WiFi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G + 5 GHz y Bluetooth 4.1, Cámara frontal de 2.1 MP y Cámara trasera de 8 MP, Lector de Huella digital, Sistema Operativo Android. Garantía de 1 año directo con el fabricante.</p>					

Nota: La vigencia del Dictamen Técnico será de 6 meses y/o al Término del Ejercicio Presupuestal.

Sello Digital: JJArnK2ka3sRBikMn7/s3wJsjBS++NVUJI/P/O6hMNVctt2vU7Y/CeP2uH09caUzPkjIQcQl2DLZxfMGOz/1UZsD0nBqScpzm12T8Ph
uzbZdT1nHwL3oTGgl3mDR10JjMufne9aQP98S9ZOOSwuayqnSuF/QJ5EMOE7orDB4Lbw7nkkyE8fajn2DX6HeT2rz/oQIMPDs37
dqmZzQwouz4xiSX5+O4noCY/lovLXq4L0prXG8PYcaVzIlyoFFBZ3GF7Eyi/+1h8RjoFEWKckcDE6CTPNr+GUgJCjcc2KTNpiCsX
3nLdqAJ6fIN9MvPAeXbeJphGPb7uWNQ7fWNGEHw==